



**INTENDENCIA DE SAN JOSÉ**  
**OBJETIVOS Y METAS**

## **OBJETIVOS Y METAS**

### ***A) PRINCIPIOS RECTORES***

El Gobierno Departamental asume como principal objetivo de la gestión mejorar la calidad de vida de todos los habitantes del departamento de San José, a través de la puesta en práctica de propuestas realizables, que han surgido desde la inquietud, la necesidad, la visión y el compromiso de aquellos que participaron, directa o indirectamente, en la elaboración de este Presupuesto Quinquenal.

Ese objetivo macro, estará resguardado por principios rectores que, transversalmente, guiarán las acciones que se emprenderán desde cada una de las reparticiones de la Intendencia:

- mantener el equilibrio presupuestal, no como una simple relación algebraica, sino como política institucional
- estimular la responsabilidad fiscal de los contribuyentes
- optimizar el uso de los recursos, de los dineros públicos, gestionándolos eficientemente
- incentivar la transparencia y el manejo de la información fidedigna creando nuevas vías de comunicación y de rendiciones de cuentas periódicas
- descentralizar y desconcentrar actividades y servicios, como forma de llegar a todos los vecinos del departamento, aplicando la inclusión, la igualdad de oportunidades y los valores familiares y de trabajo en equipo

- propiciar la capacitación como instrumento para el crecimiento humano y laboral
- promover y respaldar el surgimiento de nuevas fuentes de trabajo, de nuevas oportunidades laborales para nuestra gente
- estimular la participación efectiva de los vecinos, desarrollando la herramienta del presupuesto participativo

Entendemos que estos principios rectores de la gestión, avalarán la concreción del desarrollo sustentable de nuestra sociedad; desarrollo económico, social, cultural y humano.

## ***B) ACCIONES A REALIZAR***

Las acciones que desde el Ejecutivo, desde las Direcciones Generales, las Asesorías y demás reparticiones del Gobierno Departamental encararemos para transformar las propuestas en realidad, sin perjuicio de otras que tradicionalmente son asumidas desde la Intendencia, serán las siguientes:

## **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

Las políticas institucionales, conforman el marco propicio para la acción y definen la institución que entendemos, debe coordinar y liderar el desarrollo del departamento, procurando en todo momento la calidad de vida de nuestra gente.

Estas políticas constituyen herramientas básicas que nuestros socios internos, los funcionarios, deben generar, conocer, aplicar y mejorar paulatinamente para satisfacer las necesidades de nuestros socios externos, los ciudadanos.

Para ello, se vuelve imprescindible propender a la mejora continua y a la modernización de la gestión, aplicando las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, implementando sistemas de calidad total en diversas áreas.

Asimismo, entendemos primordial que estas herramientas nos permitan mantener un presupuesto equilibrado, mediante la administración responsable y transparente de los recursos de la comunidad, sin incrementar la presión tributaria, creando nuevos y modernos sistemas de rendición de cuentas, dirigidos hacia la ciudadanía.

### **OBJETIVO 1.- REGISTRO DE CONTRIBUYENTES**

Ya se ha puesto en marcha el nuevo sistema de Registro de Contribuyentes de la Intendencia, herramienta que se jerarquizará y se utilizará para la planificación y puesta en práctica de acciones concretas que permitan crear nuevas redes de comunicación con los contribuyentes y usuarios de servicios. En base a la información registral, se planifica poner en práctica un nuevo sistema de cobranza de tributos, con la expedición y entrega de facturas a domicilio.

### **OBJETIVO 2.- IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD TOTAL**

En convenio con el LATU, así como con otros organismos, como por ejemplo AGESIC, se pondrá en práctica la implementación de sistemas de calidad total, comenzando con las áreas de atención al público. Este nuevo sistema de trabajo permitirá mejorar la atención, simplificar y agilizar trámites y ser más eficientes en la utilización de recursos humanos y materiales.

Los procesos de implementación implican capacitación del personal vinculado a las tareas, evaluación de la situación actual, generación de nuevos procesos, puesta en práctica y control y seguimiento posterior.

Asimismo, se planifica la implementación de sistemas de calidad total en el área de gestión de flota del gobierno departamental, teniendo como meta principal la informatización de la información, la modernización de los procesos y la implementación de sistemas de control más rigurosos como la aplicación de nueva tecnología GPS, con la adecuada capacitación de los recursos humanos destinados a la tarea.

### **OBJETIVO 3.- REESTRUCTURA DEL ÁREA TECNOLÓGICA**

A efectos de modernizar la gestión, reducir costos administrativos, cumplir con nuevas exigencias, mejorar las vías de información y comunicación institucional, encarar los acelerados cambios tecnológicos y preparando a la institución para asumir los venideros desafíos se planifica la jerarquización del área informática, en coordinación con otras áreas y otros organismos vinculados al tema.

Se apunta a la incorporación de nueva infraestructura de telecomunicaciones: creación de un Centro de Datos (Data Center), cableado estructurado, Centro de Cableado redimensionamiento de servidores, equipamiento de red y mejora de terminales, para poner en marcha un sistema ágil, práctico y robusto al servicio de los usuarios internos y externos.

Esta planificación permitirá contar con información en tiempo real e indicadores de gestión para toma de decisiones, desarrollar la intranet, mejorar la prestación y agilidad de servicios mediante el uso de Internet, impulsar la aplicación de telefonía VoIP que integra voz y datos (central digital, unidad de respuesta audible, informes y reportes), interactuar con otros organismos y con proveedores facilitándoles los trámites y llevar adelante, con un respaldo adecuado a los requerimientos, la gestión de calidad.

También se instrumentará un nuevo servicio de comunicaciones a través de paquetes GSM, líneas E1 para reducir costos de telefonía celular y tecnología MPLS para incrementar el ancho de banda mejorando la comunicación con otras dependencias.

A través de la generación de estructuras de redes inalámbricas se mejorará la prestación de servicios a los ciudadanos, por ejemplo mediante la colocación de cámaras de seguridad, en coordinación con el Ministerio del Interior y privados.

Una herramienta que surge naturalmente de la aplicación de estas nuevas tecnologías, es el expediente electrónico. Se profundizará y mejorará el actual sistema de expedientes, transformándolo en uno de uso interno-externo, como instrumento de descentralización y mejora de gestión.

Todos estos cambios serán acompañados con la capacitación adecuada de los funcionarios.

**A encarar parcialmente dentro del Plan de Desarrollo y Gestión Municipal V:**

**Año 2011/2012**

- fortalecimiento del área informática y comunicaciones .....\$ 5.369.763

**OBJETIVO 4.-MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

A efectos de respaldar el desarrollo funcional y personal de los funcionarios, se instrumentarán medidas tendientes a la modernización de la gestión, transformando la actual Oficina de Personal en el Área de Gestión de Recursos Humanos.

Se implementarán sistemas informáticos acordes a las necesidades del área, como forma de mejorar la gestión de los recursos, pero también propiciando un ámbito adecuado para la generación de propuestas y políticas en pos de la jerarquización de la función y para brindar un seguimiento adecuado a los temas funcionales.



Se entiende que la capacitación acorde es fundamental, por lo que se planifica la puesta en práctica de un plan de capacitación continua para todos los funcionarios, en temas relacionados con su función pública y con el departamento, apoyando su crecimiento profesional y personal, incentivando el desarrollo de sus capacidades innatas o adquiridas.

Como herramienta de respaldo de la modernización de la gestión, se impulsará la reformulación del Estatuto del Funcionario, para ajustarlo a los requerimientos actuales, incluyendo un nuevo sistema de evaluación e incentivo funcional basados en principios de mérito, formación, dedicación y capacidad.

#### **OBJETIVO 5.- CONFORMACIÓN DEL DIGESTO DE LA INTENDENCIA**

Se proyecta la conformación del Digesto de la Intendencia, como forma de recopilar, unificar y organizar la normativa vigente de aplicación en la órbita del Gobierno Departamental.

Esta tarea, para la cual se designará un equipo específico de trabajo, implicará estudiar, evaluar y proponer nueva normativa, actualizando la misma en coordinación con el Legislativo Departamental, generando una herramienta que otorgue transparencia a la gestión, de fácil acceso y consulta por usuarios internos así como también por usuarios externos.

## **OBRAS**

La concreción de obras de caminería, pavimentación y cordón cuneta, forman parte de un proyecto amplio y contemplativo de las distintas realidades del departamento.

Ese proyecto es parte de un plan general de obras orientado a brindar la infraestructura necesaria para el desarrollo sustentable de nuestro San José. Lograr estos objetivos requerirá de la reorganización y desconcentración de tareas, creando ámbitos de coordinación de actividades a efectos de planificar, evaluar, priorizar, actuar eficientemente y dar seguimiento a la gestión.

La ciudadanía será clave en la tarea, valorando y cuidando las obras, haciéndolas parte de su realidad cotidiana, para continuar mejorando el confort y la calidad de vida de quienes habitan y pasean por las distintas zonas del departamento.

### **OBJETIVO 1.- CAMINERÍA RURAL**

El objetivo en materia de caminería rural es lograr que los caminos que surcan el departamento y que se encuentran dentro de la órbita del Gobierno Departamental, se mantengan en condiciones transitables durante todos los días del año, de manera que el productor pueda sacar su producción en tiempo y forma.

### **CAMINOS CON PAVIMENTO BITUMINOSO**

El intenso tránsito de vehículos cada día de mayor porte, reduce sensiblemente la vida útil de las rodaduras hechas con balasto granular, lo que torna más económica la utilización de firmes en base a materiales bituminosos en las vías troncales que hasta ahora han sido cubiertos con el sistema convencional.

Como consecuencia de lo anterior, se proyecta la realización en el período de una extensión de 120 kilómetros de caminería rural con tratamiento bituminoso doble con sellado, en las principales arterias del departamento que aún no han sido pavimentadas, así como también el mantenimiento y recuperación del 30% del los 130 Kms. de caminos ya bituminizados en una extensión de 39 kilómetros.-

Se estima necesario realizar un sellado en la totalidad de los 130 kilómetros ya bituminizados con el objetivo de extender su vida útil.-

#### *TRABAJOS DE BITUMINIZACIÓN EN CAMINERÍA RURAL*

<b>NUEVOS CAMINOS A PAVIMENTAR</b>	<b>120 Kms.</b>	<b>720.000 mt2.</b>
<b>REPARACION DE PAVIMENTO YA EXISTENTE</b>	<b>39 Kms.</b>	<b>234.000 mt2.</b>
<b>SELLADO DE PAVIMENTO YA EXISTENTE</b>	<b>130 Kms.</b>	<b>780.000 mt2.</b>

### **PAVIMENTACIÓN POR METRO CUADRADO**

Sin perjuicio de la infraestructura afectada y personal asignado para ejecutarlas, las obras de pavimentación presentan los siguientes costos de insumos que son necesarios adquirir o en los que se incurre en costos directos:

	<b>TRATAMIENTO BITUMINOSO</b>	<b>RECUPERACION DE BITUMEN</b>	<b>SELLADO</b>
<b>DETALLE DE INSUMOS</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>
Preparación de base	<b>16,86</b>	<b>16,86</b>	
0,45 m3 suministro, colocación y compactación de balasto	<b>51,13</b>	<b>34,09</b>	
3,3 litros de RC2	<b>41,37</b>	<b>41,37</b>	<b>13,79</b>
1,2 litros de MC1	<b>28,21</b>	<b>28,21</b>	
0,025 m3 de agregados pétreos	<b>17,24</b>	<b>17,24</b>	
0,008 m3 de arena	<b>0,92</b>	<b>0,92</b>	<b>0,92</b>
<b>Costos unitarios</b>	<b>155,74</b>	<b>138,69</b>	<b>14,71</b>

### **CAMINOS CON PAVIMENTO DE BALASTO**

El **mantenimiento extraordinario** que anualmente abarca una extensión de **140 kilómetros** consistirá en un recargo general de balasto con limpieza de desagües y reparación y/o ampliación de alcantarillado, cubriendo la faja de rodadura de **6 metros** promediales de ancho con un compactado de 15 centímetros de espesor, lo que insumirá anualmente 189.000 metros cúbicos de balasto en cantera.-

Asimismo, dentro del nuevo sistema de conservación se proyecta anualmente abarcar **200 kilómetros** con mantenimiento **ordinario mayor**, que consistirá en perfilados del firme, limpieza de cunetas y desagües, con agregados parciales de balasto en el orden de un 25% de su extensión, por lo que los requerimientos de balasto en cantera y transporte serán de 67.500 metros cúbicos.-

El mantenimiento **ordinario básico** que anualmente comprenderá los restantes **1.325 kilómetros** consistirá en perfilados del firme, con agregados parciales de balasto en el orden de un 8% de su extensión, por lo que los requerimientos del balasto en cantera y transporte serán de 143.100 metros cúbicos.-

Por otro lado, en cuanto al mantenimiento de caminería, de manera de favorecer la circulación vehicular, mitigar el polvo que se desprende al transitar y mejorar la calidad de vida se utilizará un **aplacador de polvo** en diferentes zonas del departamento que así lo requieran en una extensión de aproximadamente **35 Kms**, lo que abarcará una superficie de 210.000 metros cuadrados.

<b>RECARGO Y MANTENIMIENTO CAMINOS DE BALASTO</b>			
	<b>EXTRAORDINARIO (15 Cm. ESPESOR)</b>	<b>ORDINARIO MAYOR</b>	<b>ORDINARIO BASICO</b>
<b>KILOMETROS</b>	700	1000	6625
<b>COSTO UNITARIO</b>	\$ 131.930	56975	19535
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>\$ 92.351.000</b>	<b>\$ 56.975.000</b>	<b>\$ 129.419.375</b>

### OBRAS DE ARTE Y ALCANTARILLAS

Otro tema a encarar en la caminería rural lo constituyen las **obras de arte** que son necesarias para mejorar y asegurar su transitabilidad todos los días del año, en este sentido se proyecta construir en el quinquenio aproximadamente **500 metros** cúbicos de hormigón clase VII en alcantarillas Tipo H, según las láminas tipo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

También con el objetivo mencionado en el punto anterior, habrá de colocarse en nuevos cruces y reposición en los actuales, una extensión de **500 metros de caños**.

<b>CRUCES DE AGUA EN CAMINERIA RURAL</b>		
	<b>OBRAS DE ARTE</b>	<b>ALCANTARILLAS</b>
<b>METROS LINEALES</b>		500
<b>METROS CUBICOS</b>	500	
<b>COSTO UNITARIO</b>	\$ 10.500	1432
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>\$ 5.250.000</b>	<b>\$ 716.000</b>

Seguidamente, se identifican los **1795 kilómetros** de caminería rural de acuerdo a los 358 tramos en que se ha dividido, señalándose para cada uno de ellos el financiamiento que en principio se ha proyectado utilizar ya que, como se dijo anteriormente las prioridades y selección definitivas surgirán de los convenios que año a año se vayan suscribiendo, asimismo se identifican los de tratamiento bituminoso.

## CAMINERIA RURAL

TRAMO	ORIGEN	DESTINOS	LONGITUD	LONGITUD	CALZADA	FAJA	FIN	TIPO
1	TRAMO 7	COLONIA GALLAND	2.300	2,300	6.00	17	I	BALASTO
2	RUTA 1 KM. 34	AL SUR	3.009	3,009	6.00	17	I	BALASTO
3	RUTA 1 KM. 36.500	COLONIA GALLAND	4.370	4,370	6.00	17	I	BALASTO
4	TRAMO 8	TRAMO 3	2.347	2,347	6.00	17	I	BALASTO
5	TRAMO 8	TRAMO 3	3.177	3,177	5.00	17	I	BALASTO
6	CNO. RUTA1 KM.38.200	AL OESTE	1.699	1,699	4.00	15	I	BALASTO
7	RUTA 1 KM. 35	COLONIA WILSON	3.272	3,272	6.00	17	I	BALASTO
7.1	RUTA 1 KM. 37	TRAMO 007	0.690	0,690	6.00	17	I	BALASTO
8	RUTA 1 KM. 39	COLONIA WILSON	7.507	7,507	5.00	17	I	ASFALTO
9	RUTA 1 KM. 42	AL SUR	5.475	5,475	5.00	17	I	BALASTO
10	RUTA 1 KM. 45.500	AL SUR	3.725	3,725	5.00	17	I	BALASTO
11	RUTA 1 KM. 46.600	AL SUR	5.008	5,008	5.00	17	I	BALASTO
12	TRAMO 11	TRAMO 14	1.731	1,731	5.00	17	I	BALASTO
14	RUTA 1 KM. 49.900	CAMINO MAURICIO	9.075	9,075	5.00	17	I	BALASTO
15	RUTA 1 KM. 52	BALNEARIO KIYU	19.160	19,160	6.00	17	I	BALASTO
16	PENAL DE LIBERTAD	AL SUR	3.806	3,806	5.00	17	I	BALASTO
17	RUTA 1 KM. 53.500	AL SUR	1.626	1,626	5.00	17	I	BALASTO
18	CARRETERA KIYU	CAMINO MAURICIO	6.086	6,086	4.00	15	M	BALASTO
19	CARRETERA KIYU	AL OESTE	4.529	4,529	5.00	17	I	BALASTO
19.1	CARRETERA KIYU	AL OESTE	1.938	1,938	5.00	17	I	BALASTO
19.2	CARRETERA KIYU	RIO DE LA PLATA	3.754	3,754	6.00	25	I	BALASTO
20	RUTA 1 KM. 56.200	AL SUR	1.446	1,446	5.00	17	I	BALASTO
21	CARRETERA KIYU	PUCALI	2.700	2,700	5.00	17	I	BALASTO
22	RUTA 1 KM. 57	CARRETERA KIYU	10.408	10,408	5.00	17	I	BALASTO
22.1	RUTA 1 KM. 61	BOULEVARD URUGUAY (KIYU)	14.959	14,959	6.50	23	I	ASFALTO
23	CARRETERA KIYU	AL ESTE	3.182	3,182	5.00	17	I	BALASTO
24	CARRETERA KIYU	TRAMO 26	4.973	4,973	5.00	17	I	BALASTO
25	CARRETERA KIYU	TRAMO 27	5.949	5,949	5.00	17	I	BALASTO

26	CARRETERA KIYU	CARRETERA KIYU	8.364	8,364	5.00	17	I	BALASTO
27	RUTA 1 KM. 68	TRAMO 25	4.917	4,917	5.00	17	I	BALASTO
28	TRAMO 25	TRAMO 27	6.842	6,842	5.00	17	I	BALASTO
29	TRAMO 32	AL SUR	4.890	4,890	5.00	17	I	BALASTO
29.1	TRAMO 29	ARROYO JUNCAL	2.328	2,328	5.00	15	I	BALASTO
30	TRAMO 32	AL SUR	5.183	5,183	5.00	17	I	BALASTO
31	TRAMO 32	AL SUR	4.952	4,952	5.00	17	I	BALASTO
32	RUTA 1 KM. 72	ARAZATI	25.195	25,195	7.00	23	I	ASFALTO
32.1	TRAMO 32	TRAMO 32	2.991	2,991	5.00	17	I	BALASTO
32.2	TRAMO 32	AL ESTE	3.528	3,528	4.00	15	I	BALASTO
32.3	RUTA 1 KM. 72	RUTA 3 KM. 72	3.344	3,344	6.50	17	I	ASFALTO
33	TRAMO 32	TRAMO 35	3.315	3,315	5.00	25	I	BALASTO
33.1	TRAMO 33	RUTA 1 KM. 74.500	2.402	2,402	4.00	15	I	BALASTO
34	TRAMO 32	TRAMO 35	6.917	6,917	5.00	17	I	BALASTO
35	RUTA 1 KM. 76.500	ARAZATI	15.011	15,011	6.00	17	I	BALASTO
35.1	TRAMO 35	AL SUR	1.512	1,512	4.00	15	I	BALASTO
36	TRAMO 35	ARROYO PEREYRA	2.969	2,969	5.00	17	I	BALASTO
37	RUTA 1 KM. 84	ARROYO PEREYRA	5.184	5,184	5.00	17	I	BALASTO
38	RUTA 1 KM. 85	TRAMO 39	11.737	11,737	5.00	17	I	BALASTO
38.1	TRAMO 38	AL NORTE	0.980	0,980	5.00	17	I	BALASTO
38.2	TRAMO 38	AL SUR	2.230	2,230	5.00	17	I	BALASTO
38.3	TRAMO 38	AL SUR	2.070	2,070	4.00	15	I	BALASTO
38.4	TRAMO 38	AL SUR	2.944	2,944	4.00	15	I	BALASTO
39	TRAMO 38	TRAMO 40	1.994	1,994	5.00	15	I	BALASTO
40	RUTA 1 KM. 89.500	AL SUR	11.729	11,729	6.00	17	I	BALASTO
41	TRAMO 38	TRAMO 40	5.017	5,017	4.00	15	I	BALASTO
42	TRAMO 41	AL SUR	2.584	2,584	4.00	15	I	BALASTO
42.1	TRAMO 38	ARROYO JUNCAL	0.856	0,856	4.00	15	I	BALASTO
43	TRAMO 40	AL SUR	1.800	1,800	4.00	15	I	BALASTO
44	TRAMO 48	CNO. KM. 94 RUTA 1	5.160	5,160	5.00	17	I	BALASTO
44.1	TRAMO 44	AL SUR	2.070	2,070	5.00	17	I	BALASTO
44.2	TRAMO 44	RUTA 1	3.632	3,632	5.00	17	I	BALASTO
45	TRAMO 46	AL NORTE	1.200	1,200	4.00	15	I	BALASTO



46	TRAMO 47	AL TRAMO 53	4.006	4,006	5.00	17	I	BALASTO
46.1	TRAMO 46	ARROYO SAUCE	1.413	1,413	4.00	15	I	BALASTO
47	TRAMO 48	ARROSPIDE	5.327	5,327	5.00	17	I	BALASTO
48	RUTA 1	BOCA DEL CUFRE	15.874	15,874	6.00	20	I	ASFALTO
48.1	TRAMO 48	TRAMO 44.2	2.938	2,938	5.00	17	I	BALASTO
49	RUTA 1 KM. 101	ARROYO CUFRE (P.GAMBETA)	4.620	4,620	5.00	17	I	BALASTO
50	TRAMO 48	TRAMO 49	3.575	3,575	5.00	17	I	BALASTO
51	RUTA 1 KM. 102	TRAMO 49	3.433	3,433	5.00	17	I	BALASTO
52	TRAMO 51	AL ESTE	1.468	1,468	4.00	15	I	BALASTO
53	RUTA 1 KM. 94	COLONIA DELTA	12.908	12,908	8.00	25	I	BALASTO
53.1	TRAMO 53	ARROYO PAVON	5.409	5,409	5.00	17	I	BALASTO
53.2	TRAMO 53	TRAMO 53.1	2.632	2,632	5.00	15	I	BALASTO
53.3	TRAMO 53	AL SUR	2.000	2,000	5.00	15	I	BALASTO
53.4	TRAMO 53.3	TRAMO 53.2	2.279	2,279	5.00	15	I	BALASTO
54	RUTA 1 KM. 30.500	ARROYO DE LAS TOSCAS	4.298	4,298	7.00	20	I	ASFALTO
55	RUTA 1 KM. 32	RIO SANTA LUCIA	4.411	4,411	0.00	25	I	BALASTO
56	TRAMO 54	TRAMO 55	1.367	1,367	6.00	20	I	BALASTO
57	RUTA 1 KM. 36.500	AL NORTE	0.702	0,702	5.00	15	I	BALASTO
58	RUTA 1 KM. 38.200	TRAMO 8	1.549	1,549	5.00	15	I	BALASTO
59	RUTA 1 KM. 43.500	ARROYO DEL TIGRE	3.982	3,982	5.00	15	I	BALASTO
60	RUTA 1 KM. 44	AL NORTE	1.177	1,177	5.00	17	I	BALASTO
61	RUTA 1 KM. 44	ARROYO DEL TIGRE	7.092	7,092	5.00	15	I	BALASTO
62	TRAMO 10	AL ESTE	0.919	0,919	5.00	15	I	BALASTO
63	TRAMO 10	AL ESTE	1.370	1,370	5.00	15	I	BALASTO
64	RUTA 1 KM. 46.200	AL SUR	1.200	1,200	5.00	15	I	BALASTO
65	RUTA 1 KM. 47.500	AL SUR	2.557	2,557	5.00	17	I	BALASTO
66	RUTA 1 KM. 48.400	AL SUR	1.471	1,471	4.00	15	I	BALASTO
67	TRAMO 15	AL SUR	3.622	3,622	5.00	15	I	BALASTO
68	TRAMO 15	AL SUR	3.569	3,569	6.00	17	I	BALASTO
69	TRAMO 68	AL ESTE	1.927	1,927	4.00	12	I	BALASTO
70	TRAMO 68	AL OESTE	2.334	2,334	4.00	12	I	BALASTO
71	RUTA 1 KM. 42	TRAMO 76.1	12.026	12,026	6.00	17	I	BALASTO
72	RUTA 1 KM. 45.500	AL NOROESTE	4.144	4,144	5.00	15	I	BALASTO

72.1	TRAMO 72	TRAMO 73	1.696	1,696	5.00	15	I	BALASTO
73	RUTA 1 KM. 46.200	AL ESTE	4.349	4,349	5.00	15	I	BALASTO
74	RUTA 1 KM. 51	TRAMO 76	2.988	2,988	5.00	15	I	BALASTO
75	TRAMO 73	TRAMO 74	1.250	1,250	4.00	15	I	BALASTO
76	LIBERTAD	ARROYO FLORES	9.951	9,951	6.00	15	I	BALASTO
76.1	TRAMO 76	PUERTO DE LA CRUZ	3.593	3,593	5.00	15	I	BALASTO
77	ARROYO FLORES	RUTA 45	4.285	4,285	5.00	15	I	BALASTO
78	TRAMO 77	TRAMO 80	6.459	6,459	5.00	15	I	BALASTO
79	TRAMO 78	RUTA 45	1.256	1,256	5.00	15	I	BALASTO
80	LIBERTAD	RUTA 45	3.466	3,466	5.00	17	I	BALASTO
81	RUTA 1 KM. 53	AL NORTE	1.108	1,108	5.00	17	I	BALASTO
82	RUTA 1 KM. 55.200	TRAMO 86	3.844	3,844	5.00	15	I	BALASTO
83	RUTA 45	TRAMO 86	3.545	3,545	5.00	17	I	BALASTO
84	RUTA 45	TRAMO 85	3.684	3,684	5.00	17	I	BALASTO
85	TRAMO 86	ARROYO VALDEZ	4.597	4,597	5.00	15	I	BALASTO
86	RUTA 1 KM. 57	COLONIA ITALIA	3.306	3,306	5.00	17	I	BALASTO
87	RUTA 1 KM. 59	COLONIA ITALIA	4.265	4,265	5.00	17	I	BALASTO
88	TRAMO 91	TRAMO 85	2.942	2,942	5.00	15	I	BALASTO
89	TRAMO 88	TRAMO 85	2.300	2,300	5.00	15	I	BALASTO
90	TRAMO 91	CAMINO DE LA COSTA	4.823	4,823	6.00	17	I	BALASTO
90.1	TRAMO 90	TRAMO 93	1.421	1,421	5.00	15	I	BALASTO
91	RUTA 1 KM. 61.500	TRAMO 90	5.817	5,817	6.00	17	I	BALASTO
91.1	TRAMO 91	AL NORTE	2.450	2,450	5.00	17	I	BALASTO
92	TRAMO 91	TRAMO 95	2.258	2,258	6.00	17	I	BALASTO
93	CANADA GRANDE	CAMINO DE LA COSTA	4.454	4,454	5.00	15	I	BALASTO
94	TRAMO 95	TRAMO 96	5.615	5,615	5.00	17	I	BALASTO
94.1	TRAMO 94	AL OESTE	2.050	2,050	4.00	12	I	BALASTO
95	RUTA 3 KM .68	CANADA GRANDE	7.410	7,410	6.00	17	I	BALASTO
95.1	TRAMO 95	AL NORTE	3.208	3,208	5.00	15	I	BALASTO
96	RUTA 3 KM. 73	CAMINO DE LA COSTA	10.104	10,104	5.00	15	I	BALASTO
97	TRAMO 96	TRAMO 99	6.686	6,686	5.00	15	I	BALASTO
98	RUTA 3 KM. 76	CAMINO DE LA COSTA	8.918	8,918	5.00	15	I	BALASTO
99	RUTA 3 KM. 78	CAMINO DE LA COSTA	5.824	5,824	5.00	15	I	BALASTO

100	TRAMO 101	AL SUR	1.418	1,418	5.00	15	I	BALASTO
101	RUTA 3 KM. 81	TRAMO 99	4.046	4,046	5.00	17	I	BALASTO
102	RUTA 3 KM. 83.500	AL ESTE	2.283	2,283	5.00	17	I	BALASTO
103	RUTA 3 KM. 84.500	CAMINO DE LA COSTA	2.799	2,799	5.00	17	I	BALASTO
104	RUTA 3 KM. 87	CAMINO DE LA COSTA	2.561	2,561	5.00	17	I	BALASTO
105	RUTA 3 KM. 89	CAMINO DE LA COSTA	3.233	3,233	5.00	15	I	BALASTO
106	SAN JOSE	RUTA 45 KM. 63	27.354	27,354	8.00	30	I	BALASTO
106.1	TRAMO 106	AL ESTE	4.450	4,450	5.00	15	I	BALASTO
106.2	TRAMO 106	TRAMO 106.3	0.830	0,830	5.00	15	I	BALASTO
106.3	CANADA GRANDE	ARROYO GREGORIO	2.542	2,542	5.00	15	I	BALASTO
107	CAMINO DE LA COSTA	CAMINO DE LA COSTA	4.581	4,581	5.00	15	I	BALASTO
107.1	TRAMO 107	CAMINO DE LA COSTA	0.895	0,895	5.00	17	I	BALASTO
108	TRAMO 96	TRAMO 98	1.552	1,552	5.00	17	I	BALASTO
109	CAMINO DE LA COSTA	TRAMO 110	2.909	2,909	5.00	17	I	BALASTO
110	CAMINO DE LA COSTA	PASO JOSE IGNACIO	5.447	5,447	6.00	20	I	BALASTO
110.1	TRAMO 110	AL SUR	2.048	2,048	5.00	15	I	BALASTO
110.2	TRAMO 110	AL SUR	2.482	2,482	5.00	15	I	BALASTO
111	CAMINO DE LA COSTA	AL NORTE	1.663	1,663	5.00	17	I	BALASTO
112	RUTA 45	AL OESTE	1.476	1,476	6.00	15	I	BALASTO
113	RUTA 45	AL OESTE	1.847	1,847	6.00	15	I	BALASTO
114	RUTA 11 KM. 62	RINCON DE LA TORRE	15.997	15,997	6.00	17	I	BALASTO
114.1	TRAMO 114	TRAMO 115.1	0.147	0,147	5.00	15	I	BALASTO
115	TRAMO 114	RUTA 45	6.016	6,016	5.00	15	I	BALASTO
115.1	TRAMO 114.1	AL SUR	0.662	0,662	5.00	15	I	BALASTO
115.2	TRAMO 114.1	AL NORTE	0.598	0,598	0.00	15	I	BALASTO
115.3	RUTA 11	AL SUR	2.000	2,000	5.00	15	I	BALASTO
116	RUTA 45	CANADA DEL MEDIO	6.968	6,968	6.00	17	I	BALASTO
117	RUTA 45	ARROYO SARANDI GRANDE	1.943	1,943	5.00	15	I	BALASTO
118	RUTA 11 KM. 77	TRAMO 116	13.855	13,855	7.00	20	M	BALASTO
118.1	TRAMO 118	AL ESTE	1.143	1,143	6.00	17	I	BALASTO
119	RUTA 11 KM. 79	PASO BELASTIQUI	10.628	10,628	6.00	20	M	BALASTO
120	RUTA 45	AL OESTE	1.453	1,453	5.00	1	I	BALASTO
121	RUTA 1 KM. 61.500 AL SUR	RUTA 1 KM 64.200 AL SUR	3.914	3,914	5.00	17	I	BALASTO

122	RUTA 1 KM. 66.800	AL SUR	1.160	1,160	5.00	17	I	BALASTO
123	RUTA 1 KM. 67	TRAMO 95	0.732	0,732	5.00	17	M	BALASTO
124	RUTA 1 KM. 48.100	AL NORTE	4.708	4,708	5.00	15	M	BALASTO
124.1	TRAMO 124	AL ESTE	0.896	0,896	4.00	15	M	BALASTO
125	RUTA 45	AL OESTE	3.030	3,030	5.00	15	I	BALASTO
126	RUTA 45	AL ESTE	1.000	1,000	5.00	15	I	BALASTO
146	RUTA 45	AL ESTE	0.583	0,583	5.00	17	I	BALASTO
147	RUTA 45	AL ESTE	1.743	1,743	5.00	17	I	BALASTO
148	RUTA 11 AL SUR	RUTA 11	7.195	7,195	6.00	17	I	BALASTO
149	RUTA 11	RUTA 11 AL NORTE	1.146	1,146	5.00	17	I	BALASTO
150	VILLA ITUZAINGO	TRAMO 151	3.100	3,100	7.00	20	M	BALASTO
151	TRAMO 150	RUTA 45	5.216	5,216	7.00	20	I	BALASTO
152	RUTA 11 KM. 72	VIA FERREA	2.255	2,255	6.00	17	I	BALASTO
153	VILLA RODRIGUEZ	TRAMO 152	3.419	3,419	6.00	17	I	BALASTO
154	RUTA 11 KM. 60.500	TRAMO 155	3.761	3,761	6.00	17	M	BALASTO
154.1	TRAMO 154	ARROYO ZANJA HONDA	0.753	0,753	5.00	17	I	BALASTO
155	RUTA 11 KM.58	TRAMO 154	5.396	5,396	6.00	17	I	BALASTO
156	TRAMO 155	TRAMO 158	2.726	2,726	5.00	15	I	BALASTO
157	TRAMO 158	TRAMO 150	3.036	3,036	6.00	17	M	BALASTO
158	RUTA 45	TRAMO 162	8.700	8,700	6.00	17	I	BALASTO
158.1	TRAMO 158	AL SUR	1.832	1,832	5.00	15	I	BALASTO
158.2	TRAMO 158	AL OESTE	2.500	2,500	5.00	15	I	BALASTO
159	RUTA 45	TRAMO 158	6.330	6,330	6.00	17	I	BALASTO
160	TRAMO 161	TRAMO 159	4.949	4,949	6.00	17	I	BALASTO
161	RUTA 45	TRAMO 162	15.592	15,592	6.00	17	I	BALASTO
161.1	TRAMO 161	ARROYO DEL TALA	4.129	4,129	5.00	17	I	BALASTO
162	RAIGON	TRAMO 158	9.754	9,754	6.00	17	I	BALASTO
162.1	TRAMO 162	TRAMO 162	3.210	3,210	5.00	15	I	BALASTO
163	TRAMO 164	TRAMO 161	5.755	5,755	6.00	17	I	BALASTO
164	TRAMO 162.1	ARROYO CARRETA QUEMADA	7.580	7,580	6.00	15	I	BALASTO
165	TRAMO 170	TRAMO 173	5.518	5,518	6.00	15	I	BALASTO
166	TRAMO 159	ARROYO DEL TALA	4.315	4,315	6.00	17	I	BALASTO
167	CONT. RUTA 45 TRAMO 173	ARROYO DEL TALA	4.798	4,798	6.00	17	I	BALASTO

168	CONT. RUTA 45 TRAMO 173	ARROYO DEL TALA	4.587	4,587	6.00	17	I	BALASTO
169	TRAMO 170	PASO ANCHO	1.863	1,863	7.00	17	I	BALASTO
170	RUTA 79	TRAMO 169	9.462	9,462	6.00	17	I	BALASTO
170.1	TRAMO 170	PASO JUANILLO LOPEZ	4.570	4,570	6.00	17	I	BALASTO
170.2	TRAMO 170	ARROYO TALA	1.280	1,280	5.00	17	I	BALASTO
171	TRAMO 169	CAMINO PASO VELA	26.466	26,466	7.00	17	I	BALASTO
172	CNO. LA CUCHILLA	PICADA BARCELO	2.781	2,781	5.00	17	I	BALASTO
173	TRAMO 166	CAMINO EL CANTANTE	14.000	14,000	8.00	23	M	ASFALTO
173.1	TRAMO 173	ARROYO DEL TALA	3.610	3,610	5.00	17	I	BALASTO
173.3	TRAMO 161	CONT. RUTA 45	7.596	7,596	5.00	17	I	BALASTO
174	RUTA 45	AL OESTE	1.540	1,540	5.00	15	I	BALASTO
175	CONT. RUTA 45 TRAMO 173	TRAMO 171	8.614	8,614	6.00	17	M	BALASTO
176	TRAMO 177	AL SUR	2.100	2,100	5.00	12	I	BALASTO
177	TRAMO 182	AL ESTE	2.854	2,854	7.00	15	I	BALASTO
178	TRAMO 182	AL ESTE	3.000	3,000	5.00	13	I	BALASTO
179	TRAMO 182	AL ESTE	3.021	3,021	5.00	13	I	BALASTO
180	RUTA 3 KM. 101	TRAMO 181	7.797	7,797	6.00	17	M	BALASTO
181	RUTA 3 KM. 111	TRAMO 182	8.249	8,249	6.00	17	M	BALASTO
182	TRAMO 181	TRAMO 184	4.956	4,956	6.00	17	M	BALASTO
183	TRAMO 182	AL OESTE	2.741	2,741	5.00	13	I	BALASTO
184	RUTA 3 KM. 112	RUTA 45 KM. 106	19.748	19,748	6.00	17	M	BALASTO
184.1	TRAMO 184	AL NORTE	1.500	1,500	5.00	13	I	BALASTO
184.2	TRAMO 184	AL NORTE	0.662	0,662	6.00	15	I	BALASTO
185	TRAMO 184	COLONIA CARRIQUIRI	4.750	4,750	6.00	15	M	BALASTO
185.1	TRAMO 184	TRAMO 188	2.827	2,827	6.00	17	M	BALASTO
186	TRAMO 184	AL NORTE	2.250	2,250	5.00	15	I	BALASTO
187	TRAMO 185	AL NORTE	5.959	5,959	6.00	17	I	BALASTO
188	TRAMO 184	TRAMO 187	5.243	5,243	6.00	15	I	BALASTO
190	CNO. LA CUCHILLA	PASO VELA	10.134	10,134	6.00	17	I	BALASTO
191	CNO. PASO VELA	LIMITE FLORIDA	19.963	19,963	7.00	17	I	BALASTO
191.1	TRAMO 191	AL OESTE	3.000	3,000	5.00	17	I	BALASTO
191.2	TRAMO 191	AL ESTE	2.000	2,000	5.00	17	I	BALASTO
193	LIMITE FLORIDA	SAN GREGORIO	14.857	14,857	6.00	17	I	BALASTO

194	RUTA 3 KM. 132	SAN GREGORIO	21.619	21,619	6.00	17	I	BALASTO
195	RUTA 3 KM. 96	RIO SAN JOSE	5.232	5,232	6.00	20	I	BALASTO
196	RUTA 11 KM. 53	RAIGON	1.168	1,168	6.00	20	I	ASFALTO
197	CONT. RUTA 45	CNO. LA CUCHILLA	34.027	34,027	6.00	17	I	BALASTO
197.1	TRAMO 197	AL ESTE	3.418	3,418	6.00	17	I	BALASTO
197.2	TRAMO 197	AL ESTE	2.000	2,000	5.00	17	I	BALASTO
197.3	TRAMO 197	AL OESTE	1.000	1,000	5.00	17	I	BALASTO
198	TRAMO 197	AL OESTE	7.007	7,007	5.00	17	I	BALASTO
199	TRAMO 194	AL SUR	5.025	5,025	5.00	17	I	BALASTO
200	TRAMO 194	AL SUR	5.002	5,002	5.00	17	I	BALASTO
201	TRAMO 194	AL NORTE	3.029	3,029	5.00	17	I	BALASTO
202	RUTA 3 KM. 126	AL OESTE	3.316	3,316	5.00	17	I	BALASTO
203	RUTA 3 KM. 133.500	AL OESTE	6.381	6,381	6.00	17	I	BALASTO
204	RUTA 3 KM. 131	PASO DEL CAUTIVO	12.985	12,985	6.00	17	I	BALASTO
210	RUTA 3 KM. 101	RIO SAN JOSE	2.567	2,567	6.00	17	I	BALASTO
212	RUTA 3 KM. 93	TRAMO 213	3.860	3,860	6.00	15	M	BALASTO
213	CNO. GUAYCURU	TRAMO 212	1.121	1,121	6.00	14	M	BALASTO
214	TRAMO 212	TRAMO 225 A. PACHINA	2.303	2,303	6.00	17	M	BALASTO
215	RUTA 3 KM. 92.500	CNO. KM. 107 RUTA 23	9.703	9,703	7.00	23	M	ASFALTO
216	TRAMO 215	CNO. EL VINTEN	2.323	2,323	6.00	15	I	BALASTO
217	RUTA 11 KM. 45.200	CNO. KM. 107 RUTA 23	9.631	9,631	6.00	15	M	BALASTO
218	RUTA 11 KM. 42.200	CNO. EL VINTEN	6.534	6,534	6.00	15	I	BALASTO
219	TRAMO 218	PUEBLO JUAN SOLER	1.639	1,639	6.00	15	I	BALASTO
220	CNO. EL VINTEN	RUTA 23 KM. 103	2.740	2,740	6.00	15	I	BALASTO
222	RUTA 23 KM. 105	TRAMO 223	3.202	3,202	6.00	15	I	BALASTO
223	RUTA 23 KM. 107	CNO. GUAYCURU	5.374	5,374	6.00	17	M	BALASTO
224	RUTA 23 KM. 110	CNO. GUAYCURU	6.120	6,120	6.00	15	M	BALASTO
225	CNO. GUAYCURU	TRAMO 226	3.625	3,625	5.00	17	I	BALASTO
225.1	TRAMO 225	AL NORTE	0.800	0,800	4.00	13	I	BALASTO
226	TRAMO 225	AL SUR	2.186	2,186	5.00	15	I	BALASTO
227	TRAMO 225	TRAMO 229	7.686	7,686	6.00	17	M	BALASTO
227.1	TRAMO 227	AL ESTE	2.625	2,625	5.00	15	I	BALASTO
228	CNO. GUAYCURU	TRAMO 227	3.291	3,291	6.00	17	I	BALASTO

228.1	TRAMO 228	PASO PANTA	5.196	5,196	6.00	15	M	BALASTO
228.2	TRAMO 228.1	AL NORTE	1.848	1,848	4.00	12	I	BALASTO
228.3	TRAMO 228.1	AL NORTE	0.925	0,925	5.00	15	I	BALASTO
229	CNO. GUAYCURU	TRAMO 227	3.875	3,875	5.00	15	I	BALASTO
230	TRAMO 229	TRAMO 234	3.955	3,955	5.00	17	I	BALASTO
231	TRAMO 230	AL OESTE	0.878	0,878	4.00	15	I	BALASTO
232	CNO. KM. 114 RUTA 23	CNO. GUAYCURU	6.779	6,779	6.00	17	I	BALASTO
233	TRAMO 232	CNO. GUAYCURU	6.433	6,433	6.00	15	I	BALASTO
234	CNO. GUAYCURU	CNO. PASO DEL REY	5.546	5,546	5.00	17	I	BALASTO
235	CNO. GUAYCURU	PASO DEL REY	6.502	6,502	5.00	17	M	BALASTO
236	TRAMO 235	AL OESTE	1.590	1,590	4.00	17	I	BALASTO
237	CNO. PASO DEL REY	AL NORTE	1.783	1,783	5.00	17	I	BALASTO
238	TRAMO 237	TRAMO 243	4.238	4,238	6.00	17	M	BALASTO
239	RUTA 3 KM. 108	TRAMO 240	5.834	5,834	6.00	17	I	BALASTO
240	RUTA 3 KM. 114	PASO DE LAS PIEDRAS	8.469	8,469	6.00	17	M	BALASTO
241	TRAMO 240	TRAMO 242	3.044	3,044	6.00	17	M	BALASTO
242	RUTA 3 KM. 120	PASO DEL REY	10.631	10,631	6.00	17	M	BALASTO
242.1	TRAMO 242	PASO CABRAL	1.046	1,046	5.00	17	I	BALASTO
243	CNO. GUAYCURU	ARROYO CORONILLA	7.162	7,162	5.00	17	M	BALASTO
244	CNO. GUAYCURU	PASO DE LA BARRA	6.085	6,085	5.00	17	M	BALASTO
244.1	TRAMO 244	AL NORTE	0.893	0,893	4.00	17	I	BALASTO
244.2	TRAMO 244	AL OESTE	0.881	0,881	4.00	17	I	BALASTO
245	CNO. GUAYCURU	AL ESTE	0.445	0,445	4.00	17	I	BALASTO
246	TRAMO 247	CNO. GUAYCURU	5.762	5,762	6.00	17	I	BALASTO
247	RUTA 23 KM. 120	CNO. GUAYCURU	9.410	9,410	6.00	17	M	BALASTO
248	RUTA 23 KM. 122	AL ESTE	6.960	6,960	6.00	15	I	BALASTO
249	RUTA 23 KM. 125	CNO. GUAYCURU	9.440	9,440	6.00	17	I	BALASTO
250	CNO. KM. 107 RUTA 23	PASO DEL CERRO	9.198	9,198	7.00	23	M	ASFALTO
251	PASO DEL CERRO	LIMITE DEPARTAMENTAL	26.011	26,011	6.00	20	I	BALASTO
251.1	TRAMO 251	AL ESTE	3.644	3,644	5.00	17	I	BALASTO
252	RUTA 23 KM. 136	TRAMO 251	14.702	14,702	6.00	17	I	BALASTO
252.1	TRAMO 252	ARROYO DEL MEDIO	9.100	9,100	6.00	17	M	BALASTO
253	TRAMO 251	AL ESTE	3.729	3,729	5.00	15	I	BALASTO

270	RUTA 11 KM. 34	AL NORTE	1.684	1,684	6.00	15	I	BALASTO
271	RUTA 11 KM. 32	AL NORTE	3.177	3,177	6.00	17	I	BALASTO
272	RUTA 11 KM. 30	ESTACION GONZALEZ	6.280	6,280	6.00	17	I	BALASTO
273	RUTA 11 KM. 29	TRAMO 287	21.000	21,000	6.00	17	M	BALASTO
274	RUTA 11 KM. 23.500	CNO. LA CAPILLA	4.421	4,421	6.00	15	I	BALASTO
275	RUTA 11 KM. 23	TRAMO 281	7.714	7,714	6.00	15	I	BALASTO
276	RUTA 11 KM. 21	AL OESTE	4.272	4,272	5.00	15	I	BALASTO
277	RUTA 11 KM. 19	AL OESTE	2.313	2,313	4.00	15	I	BALASTO
278	RUTA 11 KM. 17.500	AL OESTE	2.538	2,538	4.00	17	I	BALASTO
279	ECILDA PAULLIER	PASO REAL CUFRE	5.705	5,705	0.00	17	I	BALASTO
280	TRAMO 280	RUTA 11 KM. 15	1.400	1,400	5.00	17	M	BALASTO
280.1	CEMENTERIO E. PAULLIER	PASO DE LOS CUERVOS	5.814	5,814	6.00	17	M	BALASTO
281	TRAMO 280 ESCUDERO	TRAMO 284 PANTANOSO	6.188	6,188	6.00	17	I	BALASTO
282	TRAMO 281	TRAMO 285	4.272	4,272	5.00	17	I	BALASTO
283	CNO. PASO PRIETO	CNO. LA CAPILLA	5.356	5,356	5.00	15	I	BALASTO
284	TRAMO 281	PASO PRIETO	7.971	7,971	6.00	17	M	BALASTO
284.1	TRAMO 284	AL SUR	1.774	1,774	5.00	17	I	BALASTO
285	CNO. PASO PRIETO	ESCUELA No.19	4.535	4,535	6.00	17	M	BALASTO
286	CNO. PASO PRIETO	CUFRE	6.132	6,132	5.00	17	M	BALASTO
286.1	TRAMO 286	AL ESTE	1.384	1,384	4.00	15	I	BALASTO
287	CNO. PASO PRIETO	PASO MORENO	11.550	11,550	6.00	15	M	BALASTO
288	CNO. LA CAPILLA	PASO MADERA VERDE	2.800	2,800	5.00	15	I	BALASTO
289	CNO. LA CAPILLA	COLONIA AMERICA	4.177	4,177	5.00	15	I	BALASTO
290	CNO. LA CAPILLA	TRAMO 292	5.802	5,802	5.00	15	I	BALASTO
291	CNO. LA CAPILLA	TRAMO 292	5.486	5,486	6.00	15	I	BALASTO
292	TRAMO 291	TRAMO 295	5.087	5,087	6.00	17	I	BALASTO
293	COLONIA AMERICA	PASO LONG	10.672	10,672	7.00	17	M	BALASTO
293.1	TRAMO 393	AL NORTE	1.585	1,585	5.00	15	I	BALASTO
294	CNO. PASO LONG	RUTA 23 KM. 125	8.673	8,673	6.00	17	M	BALASTO
295	RUTA 23 KM. 123	COLONIA AMERICA	4.500	4,500	6.00	17	M	BALASTO
296	RUTA 23 KM. 117	TRAMO 295	4.373	4,373	6.00	17	M	BALASTO
297	RUTA 23 KM. 111	TRAMO 300	5.916	5,916	6.00	17	I	BALASTO
298	RUTA 23 KM. 108	TRAMO 272	2.376	2,376	6.00	15	I	BALASTO



298.1	TRAMO 298	RUTA 23 KM. 105	3.448	3,448	6.00	15	I	BALASTO
298.2	TRAMO 298.1	AL SUR	2.282	2,282	6.00	15	I	BALASTO
300	TRAMO 291	TRAMO 301	3.144	3,144	6.00	17	I	BALASTO
301	CNO. KM. 111 RUTA 23	TRAMO 271	7.484	7,484	6.00	17	I	BALASTO
301.1	TRAMO 300	RUTA 23 KM. 115.200	3.100	3,100	6.00	17	I	BALASTO
320	RUTA 1 KM. 94	RUTA 11 KM. 15	8.037	8,037	5.00	17	I	BALASTO
320.1	TRAMO 320	TRAMO 48.1	2.005	2,005	5.00	15	I	BALASTO
321	RUTA 11 KM. 29	TRAMO 339	5.288	5,288	6.00	17	M	BALASTO
322	RUTA 11 KM. 32	ARROYO SAUCE	2.793	2,793	5.00	15	I	BALASTO
323	RUTA 11 KM. 37.200	TRAMO 339	7.483	7,483	5.00	17	I	BALASTO
324	JUAN SOLER	CNO. CARRETON	4.558	4,558	6.00	17	I	BALASTO
325	RUTA 3 KM. 90	CNO. CARRETON	4.548	4,548	5.00	17	I	BALASTO
326	RUTA 3 KM. 89	RUTA 1 KM. 89	24.517	24,517	6.00	17	I	ASFALTO
326.1	TRAMO 326	AL SUR	0.897	0,897	5.00	15	I	BALASTO
327	RUTA 3 KM. 83.500	TRAMO 331	3.112	3,112	5.00	17	M	BALASTO
328	RUTA 3 KM. 81	TRAMO 334	1.912	1,912	5.00	17	M	BALASTO
329	RUTA 3 KM. 78	ARROYO PEREYRA	8.506	8,506	5.00	17	M	BALASTO
330	TRAMO 331	AL OESTE	2.459	2,459	4.00	15	M	BALASTO
331	CNO. CARRETON	CNO. HARAS	15.526	15,526	5.00	17	M	BALASTO
331.1	TRAMO 331	AL OESTE	0.814	0,814	4.00	15	I	BALASTO
331.2	TRAMO 331	AL OESTE	0.708	0,708	4.00	15	I	BALASTO
331.3	TRAMO 331	RUTA 3 KM. 87	3.027	3,027	5.00	17	M	BALASTO
332	TRAMO 334	AL OESTE	1.450	1,450	5.00	15	I	BALASTO
333	TRAMO 334	AL OESTE	2.094	2,094	5.00	15	I	BALASTO
334	TRAMO 327	CNO. HARAS	5.279	5,279	5.00	17	M	BALASTO
335	RUTA 1 KM. 76	CNO. HARAS	6.784	6,784	5.00	17	M	BALASTO
336	ARROYO PEREYRA	CNO. KM. 85 RUTA 1	4.768	4,768	5.00	17	M	BALASTO
337	RUTA 1 KM. 85	CNO. CARRETON	10.881	10,881	6.00	17	I	BALASTO
338	TRAMO 337	CNO. CARRETON	2.107	2,107	5.00	15	I	BALASTO
339	RUTA 1 KM. 94	CNO. CARRETON	16.888	16,888	6.00	17	M	BALASTO
340	TRAMO 337	ARROYO PEREIRA	3.321	3,321	5.00	15	I	BALASTO
341	RUTA 11 KM. 19	ARROYO LA BOYADA	3.629	3,629	5.00	17	I	BALASTO
342	RUTA 11 KM. 25	AL SUR	1.892	1,892	5.00	15	I	BALASTO

Para la concreción de la caminería rural los recursos primariamente establecidos y efectivamente previstos como disponibles cubrirán el 70% del costo por lo que en parte la realización en su totalidad queda supeditada a ello y al hecho de que el Gobierno Central suministre en tiempo y forma los fondos de los planes de “Mantenimiento de la Red Vial Departamental”, “Plan Forestal” y “Fondo de Desarrollo del Interior”, e inclusive la selección y priorización de los tramos queda sujeta a su incorporación en el tiempo de la diagramación que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y División Proyectos de Desarrollo del Área de Políticas Territoriales de OPP dispongan al respecto.

#### **OBJETIVO 2.- EQUIPAMIENTO DE OBRAS**

Para mantener la red vial departamental tanto rural como urbana, se proyecta la adquisición de los siguientes nuevos equipos, los que renovarán parte de la flota con el objetivo de mejorar el servicio y reducir costos de mantenimiento importante, generados como consecuencia del desgaste de los mismos:

	<b>U\$S</b>
1 bomba de extracción hídrica para cantera	400
1 retroexcavadora combinada	60.000
2 chilqueras	10.000
4 desmalezadoras	3.640
3 motosierras	1.890
2 tractores parqueros	24.000
2 camiones doble eje con enganche	210.000
1 retroexcavadora combinada	60.000

2 motoniveladoras	280.000
2 tractores agrícola 4x4	54.000
2 chilqueras	10.000
4 desmalezadoras	3.640
3 motosierras	1.890
2 tractores parqueros	24.000
1 bulldozer	210.000
1 bulldozer	210.000
2 retroexcavadoras combinadas	120.000
1 motoniveladora	140.000
4 desmalezadoras	3.640
3 motosierras	1.890

**OBJETIVO 3.- CONSTRUCCION Y REPARACION PAVIMENTO EN ZONA URBANA**

Se planifica reconstrucción, repavimentación y reparación de pavimentos, según el siguiente detalle:

CENTRO POBLADO	TRATAMIENTO BITUMINOSO	MEZCLA ASFÁLTICA	HORMIGÓN
	m2	m2	m2
1.- San José de Mayo	21.775	17.500	5.000
2.- Libertad	30.950	2.500	1.000
3.- Ecilda Paullier	21.095	1.250	
4.- Villa Rodríguez	15.600	1.250	
5.- Ciudad del Plata	122.500	7.500	1.000
6.- Puntas de Valdez	14.980		
7.- Rafael Peraza	5.600		
8.- Rincón del Pino	4.000		

9.- La Radial	4.400		
10.- Villa María y Castro	10.900		
11.- Juan Soler	5.000		
12.- Mal Abrigo	3.500		
13.- Pueblo 18 de Julio	4.550		
14.- Capurro	8.400		
15.- Ituzaingó	6.300		
16.- Ruta 1 Km. 85	2.000		
17.- San Gregorio	2.000		
18.- Carreta Quemada	2.000		
19.- Estación Gonzalez	10.000		
20.- Ceramicas del Sur	2.100		
21.- Pueblo Nuevo	12.250		
22.- Cololo	2.800		

23.- Boca de Cufre	5.000		
24.- Kiyu	5.000		
25.- Raigón	3.500		

TOTALES PROYECTADOS
---------------------

Tratamiento Bituminoso	326.200	m2
Mezcla Asfáltica	30.000	m2
Hormigón	7.000	m2

Los pavimentos a ejecutar abarcarán un ancho de 6 a 8 metros y constarán de un firme de base de 30 cm de espesor mínimo compactado. En el caso de pavimentos con tratamiento bituminoso se realizará un riego de imprimación de base de 1,2 litros de MC1, y dos riegos con 2,5 litros de RC2 y 25 litros de agregados pétreos de tamaño 5 a 20 mm, y un riego de 0,80 litros de RC2 de sellado y 8 litros de arena terciada. Se reconstruirán avenidas principales de acceso a los centros poblados antes mencionados con pavimentos de mezcla asfáltica los cuales tendrán un espesor entre 5 y 10 cm. También se repavimentarán con

mezcla asfáltica otras calles de éstos, de manera de alargar la vida útil de las mismas con un espesor entre 5 y 10 cm. Del detalle de las distintas localidades que se menciona anteriormente, se proyecta cubrir en el quinquenio un 80%, como mínimo y avanzando en las distintas localidades de acuerdo al ritmo que el equipamiento, dotación de personal y disponibilidad de medios permita.

### **PAVIMENTACIÓN POR METRO CUADRADO**

Sin perjuicio de la infraestructura afectada y personal asignado para ejecutar las obras de pavimentación, presentan los siguientes costos de insumos que son necesarios adquirir o en los que se incurre en costos directos:

<b>DETALLE DE INSUMOS</b>	<b>TRATAMIENTO BITUMINOSO</b> \$	<b>MEZCLA ASFÁLTICA</b> \$	<b>HORMIGÓN</b> \$
Preparación de base (excavación)	16,86	16,86	16,86
0,45 m3 suministro , colocación y compactación de balasto	51,13	17,04	51,13
3,3 litros de RC2	41,37		

1,2 litros de MC1	28,21	28,21	
0,025 m3 de agregados pétreos	17,24	480,00	
0,008 m3 de arena	0,92		
Mezcla asfáltica			
Hormigón			1.016,50
<b>Costo de pavimento por metro cuadrado</b>	155,74	542,12	1.084,49

#### **OBJETIVO 4.- CORDÓN CUNETA**

Se planifica la realización de las siguientes obras de cordón cuenta:

<b>LOCALIDAD</b>	<b>METROS LINEALES</b>	
1.- San José de Mayo	22.425	metros



2.- Libertad	1.900	metros
3.- Rafael Peraza	2000	metros
4.- Puntas de Valdéz	2130	metros
5.- Villa María y Castro	1680	metros
6.- La Radial	2200	metros
7.- Rincón del Pino	1900	metros
8.- Ecilda Paullier	3500	metros
9.- Villa Rodríguez	4500	metros
10.- Ciudad del Plata	18400	Metros
11.- Raigón	1000	Metros
12.- Capurro	2500	Metros
13.- Pueblo Nuevo y 18 de Julio	7700	Metros
14.- Mal Abrigo	2800	Metros
15.- Estación González	3000	Metros

16.- Juan Soler	3500	Metros
17.- Ruta Km. 85	1000	Metros
18.- Cololó	1700	Metros
19.- San Gregorio	1000	Metros
20.- Ituzaingó	1400	Metros
21.- Mevir Carreta Quemada	1000	Metros

<b>TOTAL PROYECTADO 87.235 Metros</b>
---------------------------------------

El cordón cuneta con hormigón simple consta de cordón de 16 centímetros de altura y 13 centímetros de espesor promedio, así como con cunetas de 60 centímetros de ancho y 16 centímetros de espesor promedio.

El detalle de las distintas localidades que se viene realizando se proyecta cubrir en el quinquenio en un 80% como mínimo, dando prioridad a aquellas que se entiendan más necesarias y avanzando en las distintas localidades de acuerdo al ritmo que el equipamiento, dotación de personal y disponibilidad de medios lo permita.

La construcción del cordón cuneta antes mencionado se proyecta realizar en un 40% con personal propio y un 60% con Empresas Constructoras.-

**COSTO DE CORDÓN CUNETA (por metro lineal):**

**COSTO CORDON CUNETA**

<b>RUBROS</b>	<b>\$</b>
Tendido	56,73
0,36m3 balasto	17,67
42,5 kg. Portland	193,21
0,09 m3 gravilla	77,57
arena	8,03
<b>TOTAL por Metro lineal</b>	<b>353,22</b>

## OBJETIVO 5.- PLUVIALES Y ALCANTARILLAS URBANAS

Se proyecta la construcción de pluviales, de acuerdo al siguiente detalle:

### 1.- San José de Mayo

caños de 0,50 metro de diámetro.....	32 metros
caños de 0,60 metro de diámetro.....	180 metros
caños de 0,80 metro de diámetro.....	644 metros
caños de 1 metro de diámetro.....	600 metros
entubados hormigón armado.....	84 metros
bocas de tormenta.....	23
cámaras de inspección.....	9
alcantarillas de 4 m2 sup.de desague	1

### 2.- Libertad

caños de 0,50 metro de diámetro.....	22 metros
caños de 0,60 metro de diámetro.....	86 metros
caños de 0,80 metro de diámetro.....	56 metros
caños de 1 metro de diámetro.....	24 metros
entubados hormigón armado.....	280 metros
bocas de tormenta.....	8
cámaras de inspección.....	3

### 3.- Puntas de Valdéz

caños de 0,80 metro de diámetro.....	88 metros
bocas de tormenta.....	1
cámaras de inspección.....	1

**4.- Ecilda Paullier**

caños de 1 metro de diámetro.....	160 metros
bocas de tormenta.....	3
cámaras de inspección.....	2
alcanterilla de 8 m2 sup. de desagüe	1
alcanterilla de 4 m2 sup. de desagüe	1

**5.- Villa Rodríguez**

caños de 0,80 metro de diámetro.....	80 metros
caños de 1 metro de diámetro.....	36 metros
bocas de tormenta.....	2
cámaras de inspección.....	2

**6.- Villa Ituzaingó**

caños de 1 metro de diámetro.....	80 metros
bocas de tormenta.....	2
cámaras de inspección.....	1
alcanterilla de 4 m2 sup. de desagüe	1

**7.- Ciudad del plata**

caños de 0,40 metro de diámetro.....	200 metros
caños de 0,50 metro de diámetro.....	160 metros
caños de 0,60 metro de diámetro.....	320 metros
caños de 0,80 metro de diámetro.....	320 metros
caños de 1 metro de diámetro.....	400 metros
entubados hormigón armado.....	120 metros
bocas de tormenta.....	32
cámaras de inspección.....	9

**8.- Otros Centros Poblados**

caños de 0,40 metro de diámetro.....	160 metros
caños de 0,50 metro de diámetro.....	160 metros
caños de 0,60 metro de diámetro.....	120 metros
caños de 0,80 metro de diámetro.....	80 metros
caños de 1 metro de diámetro.....	40 metros

Sin perjuicio de la infraestructura afectada y personal asignado para ejecutarlas, las **obras de pluviales** presentan los siguientes costos de insumos que son necesarios adquirir o en los que se incurre en costos directos:

<b>CAÑOS DE HORMIGON PARA ALCANTERILLAS Y PLUVIALES</b>		
360 metros	caños de 0,40 metro de diámetro.....	\$ 144.000
374 metros	caños de 0,50 metro de diámetro.....	\$ 436.701
706 metros	caños de 0,60 metro de diámetro.....	\$ 1.011.034
1268 metros	caños de 0,80 metro de diámetro.....	\$ 2.739.692
1340 metros	caños de 1 metro de diámetro.....	\$ 2.902.440

Las obras del **hormigón armado** a ser utilizados en pluviales, alcantarillas, puentes, bocas de tormenta y cámaras de inspección tienen un costo de:

<b>OBRAS DE HORMIGON ARMADO</b>		
484 metros	entubados hormigón armado.....	\$ 9.970.400
71	bocas de tormenta.....	\$ 1.065.000
27	cámaras de inspección.....	\$ 364.500
3	alcanterillas de 4 m2 sup.de desague	\$ 864.000
1	alcanterilla de 8 m2 sup. de desague	\$ 576.000

Para la concreción de la construcción y reparación de pavimento en zona urbana, el cordón cuneta así como las pluviales y alcantarillas urbanas los recursos primariamente establecidos y efectivamente previstos como disponibles cubrirán el 70% del costo por lo que la realización en su totalidad queda supeditada a ello.

**OBJETIVO 6.- ALUMBRADO PÚBLICO**

Respecto al alumbrado público del Departamento, se proyecta la colocación de artefactos nuevos en lugares donde no existe, con luminarias de tipo común, en algunos casos y en otros recurriendo a un tipo de luminarias más bajas, para mejorar la calidad lumínica y modernizar la zona, sobre todo en vías de ingresos y calles céntricas. Asimismo, se planifica poner en práctica un plan de colocación de alumbrado público en zonas rurales como forma de mejorar la calidad de vida de los habitantes de esas zonas del departamento.

En convenio con UTE, se implementará un plan de trabajo para llegar con electrificación rural al 100% de los establecimientos rurales del Departamento.

El detalle de la planificación total por localidad es el siguiente:

	<b>ALUMBRADO COMÚN</b>	<b>ALUMBRADO BAJO</b>
1.- San José de Mayo	425	462
2.- Libertad	300	30
3.- Rafael Peraza	53	
4.- Puntas de Valdéz	28	
5.- Villa María y Castro	75	
6.- Rincón del Pino	10	
7.- Ecilda Paullier	55	35
8.- Villa Rodríguez	70	21
9.- Ciudad del Plata	503	
10.- Raigón	20	
11.- Capurro	20	
12.- Pueblo Nuevo y 18 de Julio	30	
13.- Mal Abrigo	12	
14.- Estación González	20	
15.- Juan Soler	20	
16.- Kiyú	60	
17.- Boca del Cufré	40	
18.- Otras zonas	150	
19.- Zona rural	200	
<b>TOTAL PROYECTADO</b>	<b>2.091</b>	<b>548</b>



En virtud de que se entiende necesario encarar la remodelación de las redes de alumbrado público, se llevarán a cabo las siguientes medidas:

- Recambio de conductores abiertos por preensamblados, líneas de alimentación, cabinas de comando y protección
- Restitución de cajones medidores y llaves por llaves electromagnéticas y sistemas de encendido automático
- Instalación de bancos de condensadores, para bajar costos de consumo
- Continuar cambiando desde el centro de las ciudades hacia los barrios el sistema mixto mercurio-sodio, por equipos de sodio
- Mantenimiento continuo de las redes

Asimismo, conjuntamente con la Dirección General de Paseos Públicos se encararán campañas de poda, a efectos de evitar las patologías que ocasionan las ramas en las líneas de alimentación, provocando descargas con fuga de corriente.

Sin perjuicio de la infraestructura y del personal afectado para ejecutarla, para la obra de alumbrado público por cada nuevo pico de luz promedialmente se incurre en los siguientes costos:

### **COSTO 100 METROS DE ALUMBRADO COMÚN**

Se consideran:

- los materiales necesarios para 100 metros de tendido (conductores, morceteria, comando y protección)
- 4 picos por cuadra
- Promedio de columnas de 9 y 7,5 metros

	<b>U\$S</b>
Tendido y materiales	388,32
4 lámparas, equipos y artefactos	510,77
4 columnas y 4 brazos	2313
<b>Costo por 100 m. con 4 picos</b>	<b>3.212,09</b>

### **COSTO 100 METROS DE ALUMBRADO BAJO**

Se consideran:

- los materiales necesarios para 100 metros de tendido (conductores, morceteria, comando y protección)
- 7 picos por cuadra
- Columnas de 3,5 metros

	<b>U\$S</b>
Tendido y materiales	388,32

7 lámparas, equipos y artefactos	1854,33
7 columnas y 7 brazos	1890,65
<b>Costo por 100 m. con 7 picos</b>	<b>4.133,3</b>

Para la concreción de las obras de alumbrado los recursos primariamente establecidos y efectivamente previstos como disponibles cubrirán el 50% del costo por lo que la realización en su totalidad queda supeditado a ello.

#### **OBJETIVO 7: OBRAS URBANAS DE GRAN PORTE**

Entre las obras urbanas de gran porte proyectadas para ser encaradas en el quinquenio, se destacan las siguientes:

- doble vía en calle Zudáñes, entre Francisco Espínola y Treinta y Tres, en la ciudad de san José de Mayo ..... U\$S 1.235.000
- intervención urbana en Avenida Herrera: nuevo embaldosado, cordonerías, cordones nuevos, equipamiento urbano, luminarias, reforestación, entre otros..... U\$S 1.700.000
- acondicionamiento urbano de la entrada norte a la ciudad de San José de Mayo: Av. Larriera y Lavalleja .....U\$S 360.000
- estudio de viabilidad y preinversión para construcción de rambla en San José de Mayo, sobre Río San José .....U\$S 150.000

Para la concreción de las obras urbanas de gran porte los recursos primariamente establecidos y efectivamente previstos como disponibles cubrirán el 50% del costo por lo que la realización en su totalidad queda supeditado a ello.

**Obra a encarar parcialmente dentro del Plan de Desarrollo y Gestión Municipal V :**

**2011**

- intervención urbanística en ingreso a la ciudad de Libertad, sobre Ruta 1 vieja..... \$ 26.216.650

**2012**

- intervención urbanística en ingreso a la ciudad de Libertad, sobre Ruta 1 vieja..... \$ 22.111.213

**OBJETIVO 8: EDIFICACIONES**

Con el objetivo de brindar un mejor servicio y de mejorar las condiciones locativas de trabajo de los funcionarios, más allá de las tareas de mantenimiento normal de los edificios del gobierno departamental y de algunas obras que específicamente se han ido detallando en cada capítulo, se entiende necesario encarar las siguientes obras:

- readecuación del “Edificio Marín”, sito en calle Ciganda de la ciudad de San José, mediante la construcción de un entrepiso para instalación de oficinas, delimitación del área de atención al público y renovación del tendido eléctrico de todo el edificio.
- Readecuación del Espacio Cultural, mediante construcción de área específica para la Dirección General de Cultura.
- Readecuación del antiguo edificio del Plan Alimentario para la instalación de oficinas con el objetivo de unificar la atención de las políticas sociales desde Bienestar Social.
- Readecuación de las instalaciones del Estadio Casto Martínez Laguarda, a efectos del funcionamiento in situ de la Dirección General de Deporte.
- Reubicación de la oficina administrativa y recaudadora sita en Ciudad del Plata.

- Adquisición de predio y adecuación del mismo para reubicación de flota del Gobierno Departamental
- Construcción de obrador en Ciudad del Plata para ubicación de flota, con baños y lugar físico para personal.
- Reformas de las Juntas Locales de Villa Rodríguez y Ecilda Paullier.
- Acceso para discapacitados en piscina climatizada del Club Fraternidad
- Sistema de acceso para discapacitados a planta alta edificio central y techado liviano transparente de patio del edificio central

## **PASEOS PÚBLICOS**

Desde el Gobierno Departamental de San José, entendemos que los espacios públicos son de cada uno de nuestros ciudadanos. Por ello, debemos hacerlos nuestros, disfrutarlos, preservarlos y desarrollar el sentido de pertenencia, a efectos de evitar la degradación y la depredación por parte de quienes actualmente no reconocen el valor de los mismos y los dañan, e incluso destruyen.

Esta tarea -que implica la creación de nuevos espacios y el mantenimiento continuo de los existentes-, será encarada desde Paseos Públicos, repartición a la que le hemos brindado la calidad de Dirección General, para generar, coordinar y articular políticas con otras reparticiones del Gobierno Departamental, con los municipios y con otros actores públicos y privados, propiciando la intervención de comisiones barriales y zonales, en pos de mejorar la calidad de vida de los vecinos.

### **OBJETIVO 1.- NUEVAS OBRAS Y MANTENIMIENTO DE LAS EXISTENTES EN PARQUE RODÓ**

Se continuará mejorando la infraestructura en el Parque Rodó y manteniendo la existente.

En cuanto a nuevas obras, se planifica realizar un cercado perimetral de la zona de quinchos, adecuar la iluminación de esa zona, proveerla de toma corrientes, reacondicionar las churrasqueras, los baños, los quinchados y establecer un sistema de seguridad del espacio.

También se planifica realizar obras en el zoológico, como una fosa de tres metros de profundidad, con vallado y seguridad para la leona, como forma de mejorar su hábitat, dos jaulas grandes para trasladar los gatos monteses y un reptilario. Se prevé la construcción de un galpón para herramientas, dándole al actual otro destino vinculado a la actividad del parque.

Asimismo se proyecta la construcción de una cancha de fútbol playa en la zona de las canchas de tenis y la colocación de un bebedero en la zona de estiramiento.

#### **OBJETIVO 2.- CREACIÓN DE NUEVOS ESPACIOS VERDES EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE MAYO**

Para la creación de nuevos espacios verdes, se entiende necesario actuar en coordinación con comisiones barriales, para la generación y el cuidado adecuado. A modo de ejemplo de esta forma de actuación, en el predio sito sobre Av. Manuel D. Rodríguez, frente al pasaje debajo de vía férrea, se encarará la recuperación de ese espacio, para disfrute de los vecinos de los barrios Capitán M. Artigas y Plaza Arriaga, con incorporación de juegos para niños y efectuando convenios con las comisiones barriales para el mantenimiento del espacio. Para barrio Roberto Mariano, se prevé generar convenios con instituciones de la zona para crear algún espacio verde; y con esta política de trabajo se irán generando espacios similares en los diferentes barrios de la ciudad capital.

#### **OBJETIVO 3: PICADA DE VARELA**

La Picada de Varela es el balneario de la ciudad de San José de Mayo y como tal debe ser jerarquizado; para ello se proyecta mejorar los ingresos con arreglo de caminos, proveer baños apropiados, limpiar de ramas y podar, formar zonas de sombra, encarar el arreglo del parador y de la zona de camping y churrasqueras, dotarlo de alumbrado apropiado y generar con otras reparticiones del Gobierno Departamental actividades que le den vida, creando un ambiente sano para las familias y los jóvenes.

#### **OBJETIVO 4.- PARQUIZACIÓN DEL ARROYO MALLADA**

Se prevé para la zona próxima al liceo N° 3, la construcción de un escenario natural para conformar un anfiteatro apropiado para un buen marco de público y una cancha multiuso para la utilización por parte del liceo y de los vecinos.

Asimismo, se propiciarán los estudios técnicos necesarios para proyectar nuevas actuaciones puntuales a lo largo del cauce del arroyo.

#### **OBJETIVO 5.- PASEOS PÚBLICOS EN OTRAS LOCALIDADES**

Para Villa Rodríguez se ha planificado la construcción de un parque como espacio de esparcimiento y recreación. También se ha proyectado el arreglo total de la plaza principal con construcción de cordones de hormigón, bituminización de la caminería, alumbrado totalmente nuevo, arreglo de canteros, colocación de bancos, etc y el mantenimiento de otros espacios existentes.

En Ecilda Paullier se prevé el mejoramiento del parque con construcción de nuevas jaulas e inclusión de nuevos animales, techado de quinchos y arreglo total de los mismos, churrasqueras y parrillas y además la reconstrucción y ampliación del pabellón allí existente.

Para la ciudad de Libertad, se proyecta conformar en coordinación con el Municipio, nuevos espacios verdes en barrio Cololó y María Julia, así como en el barrio del Penal y en Barrio Pascual. También la remodelación de la plazoleta a los Fundadores, rediseñar el circuito aeróbico del parque, construir una batería de baños cerca del vagón y un baño para la oficina y construcción de puente de madera sobre el canal de desagüe.

En coordinación con la Dirección General de Tránsito y con el Municipio, se ejecutarán obras para la construcción de la Terminal de ómnibus en la plaza de los Feriantes y la reducción de la plaza de los Treinta y Tres Orientales para el marcado de estacionamiento vehicular.



En Ciudad del Plata, se prevé la construcción de nuevos espacios verdes, en coordinación con el Municipio, en Penino, Autódromo y Santa Victoria.

El mantenimiento de espacios verdes sitios en Rafael Peraza, Villa María, Puntas de Valdez y Mal Abrigo, así como la generación de pequeños espacios nuevos, con juegos para niños, o bancos, también ha sido presupuestado como forma de conservar lo que ya está hecho y de ir dotando de otros espacios sencillos y de fácil mantenimiento a barrios más alejados de los puntos clásicos de reunión en cada localidad.

#### **OBJETIVO 6.- REFORESTACIÓN**

Con el asesoramiento técnico correspondiente, se implementará un plan de reforestación de los centros urbanos del departamento.

Asimismo, se prevé la instrumentación de tareas de podas anuales, con cuadrillas de trabajo zafrales.

**OBJETIVO 7: SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES.**

Se mantendrán los servicios de limpieza y mantenimiento de espacios verdes contratados con ese fin en la ciudad de San José y de Libertad, actuando en coordinación directa con el Municipio, en su caso.

Asimismo, se estudiará la viabilidad de extender los mismos a otros centros poblados y barrios.

Ejecutar las acciones para alcanzar estos objetivos implica contar con el equipamiento adecuado como tractores, pasteras, desmalezadoras, herramientas menores, con el mantenimiento de la maquinaria existente y con insumos y materiales relacionados con las actividades de parques y jardines, como plantas, árboles, fertilizantes, materiales para el riego, juegos, bancos, pintura, combustible, entre otros.

## **ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE**

Entendiendo que el Ordenamiento Territorial debe ir de la mano con el cuidado del Medio Ambiente, el Gobierno Departamental considera que esta tarea debe ejercerse de forma conjunta, pero también contemplando los aspectos inherentes a la Gestión Ambiental propiamente dicha, que se ejercerá desde la Dirección General de Gestión Ambiental y Salud.

En tal sentido, en el marco de la Ley N° 18.308, de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, se planifica llevar a cabo una serie de acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, a través de la integración social en el territorio y el aprovechamiento de los recursos naturales de forma sustentable, estableciendo un Plan de Ordenamiento Territorial para el Departamento.

En este sentido, se vuelve primordial reestructurar la actual oficina de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, fortaleciendo la misma con personal y equipamiento, como instrumento de coordinación de políticas con el Gobierno Central, con otros gobiernos departamentales y actores privados y con la propia Comisión Interdisciplinaria de Ordenamiento Territorial, para planificar el territorio y poner en práctica acciones concretas, ejerciendo la policía territorial que por ley le corresponde.

El convenio ya suscrito con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, refuerza la política de coordinación y crea un ámbito más que propicio de discusión y planificación.

### **OBJETIVO 1.- PLAN LOCAL PARA EL BALNEARIO KIYÚ-ORDEIG**

Considerado uno de los principales polos turísticos del Departamento, esta zona requiere, y así se está elaborando, un plan local de ordenamiento territorial.

Dentro del convenio suscrito con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, ya se ha puesto en marcha su elaboración, con la participación de técnicos contratados especializados en la materia, de las diversas áreas de la Intendencia vinculadas al tema, como la propia oficina de Ordenamiento, así como las de Higiene, Desarrollo, Arquitectura, Agrimensura y la Junta Departamental.

### **OBJETIVO 2.- PLAN LOCAL PARA CIUDAD DEL PLATA**

Una vez finalizado el Plan Local para Kiyú, se proyecta la puesta en marcha de la elaboración del Plan Local para Ciudad del Plata, de fundamental importancia, dada la complejidad de la zona y la diversidad de actividades y realidades que en ella conviven.

### **OBJETIVO 3.- PLAN LOCAL PARA LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE MAYO Y SU MICRO-REGIÓN**

San José capital, por su fuerte desarrollo y sus demandas cada día más diversas, también constituye una de las prioridades en cuanto a la planificación territorial, razón por la cual se encarará la elaboración del Plan Local para la ciudad de San José de Mayo, considerando además su micro-región, teniéndose en cuenta que se trabajará coordinadamente con los organismos públicos y privados que corresponda, contratándose el apoyo profesional necesario para encarar el objetivo, básicamente en las mismas áreas que para Ciudad del Plata.

#### **OBJETIVO 4.- CATEGORIZACIÓN DEL SUELO A NIVEL DEPARTAMENTAL**

Iniciar la categorización del suelo a nivel departamental es una tarea que debe acompañar los demás objetivos propuestos y así se ha planificado.

#### **OBJETIVO 5.- DIRECTRICES DEPARTAMENTALES DE LOCALIZACIÓN INDUSTRIAL E INDUSTRIAL EXTRACTIVA**

Teniendo en cuenta la política de incentivo a la radicación de industrias, así como el hecho de que el departamento es atractivo para la radicación de industrias extractivas -las cuales muchas veces atentan directamente contra el ordenamiento territorial y el medio ambiente-, se vuelve una necesidad primordial formular directrices en cuanto a la locación de las mismas, conjugando y complementando la creación de fuentes de trabajo, la producción, la capacitación y la existencia de servicios en las zonas a definir e implementando medidas de seguimiento del cumplimiento de las directrices, con el apoyo técnico apropiado y en coordinación con otros organismos vinculados a la materia.

#### **OBJETIVO 6.- VIVIENDAS**

Se respaldará la construcción de viviendas en diversas zonas del departamento y se fomentará la localización de viviendas en el medio rural, trabajando en coordinación directa con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y con MEVIR, basándose además en informes técnicos que surjan tanto de las oficinas del Gobierno Departamental como de la Comisión Interinstitucional, respecto a la radicación de viviendas, como por ejemplo la categorización del suelo.

#### **OBJETIVO 7.- GESTIÓN COSTERA Y ÁREAS PROTEGIDAS**

En coordinación con los organismos nacionales respectivos y a través de las áreas de Ordenamiento Territorial, Turismo, Desarrollo e Higiene, principalmente, así como con los municipios y juntas locales vinculadas, se implementarán acciones para la evaluación y monitoreo periódico del impacto ambiental de los emprendimientos asentados en la zona costera.

De igual modo, se implementarán las coordinaciones necesarias para poner en práctica un plan de control y vigilancia de los Humedales del Río Santa Lucía, como áreas protegidas.

#### **OBJETIVO 8.- ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO**

Priorizando el catastro como herramienta de planificación territorial y no de recaudación, se proyecta instrumentar las medidas necesarias para, paulatinamente, proceder a su estudio y actualización.

#### **OBJETIVO 9.- CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL**

Se prevé capacitación interna, para los funcionarios del Gobierno Departamental y municipios vinculados a la gestión del Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y a la función de policía territorial; pero también se prevé instrumentar campañas de educación ambiental, para todos los actores, tanto públicos como privados, vinculados directa e indirectamente a esta realidad.

Para encarar estas campañas se planifica una fuerte coordinación con DINAMA, con Facultad de Ciencias e implementando acciones con la Asesoría en Educación.

## **GESTION AMBIENTAL Y SALUD**

En la presente Gestión de Gobierno se reestructura lo que hasta el momento era el Departamento de Higiene , transformándose en una Dirección General con la finalidad de coordinar las acciones de dos áreas específicas : Gestión Ambiental y Salud . Cada área en particular deberá planificar acciones y desarrollar estrategias en forma separada , pero en forma coordinada , para cumplir con los objetivos propuestos.

Es de destacar que esta Dirección General coordinara las acciones de otras dependencias, planificando en forma conjunta con Dirección de Cementerios , Laboratorio y Sanidad Animal y aunando esfuerzos con otros organismos.

### **OBJETIVO 1.- POLICLÍNICAS MOVILES Y POLICLÍNICAS VECINALES**

A efectos de llegar a aquellos lugares del departamento donde no existen acciones en salud, tales como educación, prevención y tareas de pesquisas de diferentes patologías, en coordinación con ASSE, servicios de asistencia médica privados y captando promotores de salud, se incorporarán dos medios de transporte equipados eficientemente y con personal vinculado a la tarea, uno en Ciudad del Plata y otro para atender el resto del Departamento.

Del mismo modo y también en coordinación con organismos públicos y actores privados vinculados a la salud, se seguirá colaborando con policlínicas vecinales ya instaladas.

## **OBJETIVO 2.-RECOLECCIÓN DE RESIDUOS**

La meta trazada es llegar a cada zona con un sistema de recolección de residuos, apropiado, e incluso mejorar la gestión en aquellos lugares donde ya se cuenta con el servicio de contenedores. Para el caso específico de Ciudad del Plata, se planifica la implantación del sistema de contenedores, en una primera etapa, en reparticiones del Gobierno Departamental, centros de estudios y en centros vinculados a la salud.

Se prevé la incorporación de 450 contenedores nuevos, así como la reparación de contenedores existentes.

Con la finalidad de encarar y mejorar el servicio de barrido en centros poblados, se incentivará la formación de planes sociales, sin perjuicio de mantener y ampliar en algunos casos, aquellos contratos de limpieza y mantenimiento que actualmente prestan empresas privadas realizando el mantenimiento de espacios verdes y el barrido de calles en las ciudades de San José de Mayo y Libertad, en coordinación con la Intendencia.

## **OBJETIVO 3.- CAMPAÑAS DE LIMPIEZA Y DE PREVENCIÓN**

Se llevarán a cabo campañas de limpieza general en forma continua en la ciudad de San José de Mayo y en los diferentes centros poblados del departamento, como forma de facilitar el retiro de residuos de mayor porte y evitar el depósito de estos residuos en el entorno de los contenedores y en lugares no habilitados para ello.

Asimismo se implementarán campañas de erradicación de basurales, exhortando a la limpieza de terrenos baldíos.

También se coordinará la participación de la Intendencia en campañas de promoción y prevención que se realicen desde el gobierno central, por ejemplo contra el dengue, enfermedades cardiovasculares, etc. y se instrumentará el cumplimiento del acuerdo con MSP respecto al control de ambiente libre de humo de tabaco.



#### **OBJETIVO 4.- CENTROS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS**

Se continuará mejorando la gestión de los Centros de Disposición Final de Residuos y en el caso específico del de Ciudad del Plata, se prevé la reubicación del mismo, con la correspondiente adquisición y adecuación de terreno para tal fin. En San José, se prevé la compra del terreno que ocupa actualmente.

Asimismo, se adecuarán espacios para la disposición final de residuos provenientes de la actividad agropecuaria.

También se manejará como herramienta válida para la disposición final de residuos y la gestión de éstos, el acuerdo con privados, con otras Intendencias y con otros organismos públicos.

#### **OBJETIVO 5.- SERVICIOS DE BAROMÉTRICAS**

Se continuará con los servicios de barométrica, implementando en coordinación con Bienestar Social un sistema que permita otorgar este servicio específicamente a familias carenciadas e instituciones sin fines de lucro, dándole un seguimiento especial al tema y priorizando, en coordinación con OSE, el apoyo con materiales para aquellas familias que aún no han podido, por razones económicas, conectarse al saneamiento, estando en condiciones técnicas de hacerlo y articulando acciones con este ente para impulsar la concreción de nuevas redes de saneamiento.

#### **OBJETIVO 6.- EDUCACIÓN AMBIENTAL**

En conjunto con organismos nacionales, así como con la Asesoría en Educación, se implementarán campañas de Educación Ambiental, apostando a las buenas prácticas respecto al medioambiente, mejorando acciones sencillas y cotidianas y capacitando gestores y comunicadores sociales que le den continuidad a las acciones que se emprendan.

La promoción de la clasificación de residuos en el hogar, se tomará como una herramienta para la educación ambiental, implementando un plan piloto en determinada zona del departamento que se entienda apropiada por los técnicos.

#### **OBJETIVO 7. HABILITACIÓN DE EMPRESAS**

Se mejorará la gestión relacionada con la habilitación de empresas agiornando los trámites y requisitos para otorgar las habilitaciones e implementando acciones para reformular los controles bromatológicos, generando nuevas prácticas como el “carné de manipulación de alimentos” y control de producción artesanal.

#### **OBJETIVO 8.-LABORATORIO**

A efectos de continuar con el servicio de laboratorio, relacionado con análisis clínicos, bromatológicos y ambientales, se planifica la adquisición de materiales para la tarea – como reactivos habituales y especiales-, nuevos equipos -como una heladera para almacenamiento de residuos, una balanza analítica, una incubadora para DBO, un lector de Elisa, un fotómetro, un homogeneizador - y mejorar la asistencia técnica existente.

Asimismo, se entiende necesario mejorar las instalaciones edilicias con la finalidad de brindar un servicio más apropiado a los usuarios.

También se respaldará el desarrollo del laboratorio existente en el predio de la Asociación Rural de San José, como contrapartida para una mejora de servicios en beneficio del sector rural del Departamento.

#### **OBJETIVO 9.- CEMENTERIOS**

En este objetivo, se contempla toda la actividad encarada desde la Dirección de Cementerios en las diferentes necrópolis del Departamento.

Se planifica el mantenimiento de las salas velatorias y los cementerios – pintura, obras menores, cambio de vidrios, enjardinados, desagües pluviales, mejora de vías internas, construcción de depósitos, de veredas, reformas en baños y vestuarios,- así como construcción de nuevos nichos en San José, Libertad, Villa Rodríguez, Ituzaingó, Ciudad del Plata y Ecilda Paullier, urnarios, ataúdes y mejora de equipos de elevación.

#### **OBJETIVO 10.- SANIDAD ANIMAL**

Se continuará e intensificará el control y habilitaciones sobre todo emprendimiento de venta de productos cárnicos .

Se trabajará en conjunto con diferentes actores locales para formular el nuevo Decreto sobre “Tenencia responsable de Mascotas”, fomentando la labor de organizaciones sociales.

**OBJETIVO 11.-EQUIPAMIENTO ESPECÍFICO EN ÁREA SALUD**

Se equipará con cardiodesfibriladores las instalaciones del Gobierno Departamental con mayor número de usuarios.

En base a acuerdos de cooperación con instituciones de asistencia médica, se planifica la capacitación de los funcionarios para el uso de los mismos. La misma propuesta de trabajo conjunto se realizará respecto a la realización de tests de espirometría, contando la Intendencia con el equipamiento necesario.

**OBJETIVO 12: SALUD AMBIENTAL Y OCUPACIONAL**

Se hará énfasis en coordinar acciones con MSP, MVOTMA, BSE, MGAP, OSE, entre otros, para desarrollar una política de salud ambiental y ocupacional, estableciendo lineamientos específicos por zonas en cuanto a cumplimientos de normas de instalación y monitoreo de industrias, uso responsable de agroquímicos, calidad del agua, etc.

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos, las principales inversiones presupuestadas son:

450 contenedores X 29.000.....	\$ 13.050.000
Una pala cargadora.....	U\$S 40.000
Un mini cargador.....	U\$S 25.000
1 tractor con chirquera.....	U\$S 30.000

1 fumigadora.....	\$ 3.000
1 hidrolavadora.....	\$ 6.700
Una heladera tapa transparente .....	\$ 15.000
Una heladera para almacenamiento de residuos.....	\$ 10.000
Una balanza analítica .....	\$ 120.000
Una incubadora para DBO.....	\$ 44.000
Un lector de Elisa.....	\$ 90.000
Un fotómetro .....	\$ 85.000
Una homogeneizador.....	\$ 45.000
Una chipiadora.....	U\$S 55.000
6 cardiodesfibriladores.....	U\$S 9.000

En la gestión de Cementerios se prevé:

**1) Construcción de nichos:**

	particulares	individuales	
<b>San José</b>	300	30	
<b>Libertad</b>	180	100	
<b>Villa Rodríguez</b>	120	100	reconstrucción
<b>Playa Pascual</b>	150	100	
<b>Ituzaingó</b>	150	90	
<b>Ecilda Paullier</b>	80	80	

De acuerdo al siguiente cronograma:

	2011			2012			2013			2014			2015		
	P	I	\$	P	I	\$	P	I	\$	P	I	\$	P	I	\$
<b>San José</b>	96		2241024	120	30	3103500	84		1960896						
<b>Libertad</b>	30		700320	30		700320	45		1050480	45	50	1554180	30	50	1204020
<b>Villa Rodríguez</b>				30		700320	30		700320	30	50	1204020	30	50	1204020
<b>Playa Pascual</b>	30		700320	30		700320	30		700320	30	50	1204020	30	50	1204020
<b>Ituzaingó</b>				30		700320	60		1400640	30	30	1002540	30	60	1304760
<b>Ecilda Paullier</b>				40		933760	40		933760		40	402960		40	402960
<b>TOTAL</b>	<b>156</b>	<b>0</b>	<b>3.641.664</b>	<b>280</b>	<b>30</b>	<b>6.838.540</b>	<b>289</b>	<b>0</b>	<b>6.746.416</b>	<b>135</b>	<b>220</b>	<b>5.367.720</b>	<b>120</b>	<b>250</b>	<b>5.319.780</b>

## 2) Mejoras

### San José

- repintado de frente y revoques..... \$ 105.000
- repintado de nichos y urnarios..... \$ 225.000
- cambio de mampara vidrio por policarbonato..... \$ 433.000
- continuar enjardinado..... \$ 35.000
- construcción de desagües..... \$ 144.000
- construcción de depósito..... \$ 140.000
- construcción y reparación de veredas..... \$ 238.000
- reforma de vestuario..... \$ 70.000
- mejoras en portones..... \$ 32.000
- pintura salas velatorias y mantenimiento techo..... \$ 120.000

### Libertad

- repintado de bloques de nichos y urnarios municipales.....\$ 45.000
- confección de mampara de entrada principal.....\$ 430.000

- enjardinados.....\$ 30.000
- construcción y arreglo de desagües (aprox. 350 m.).....\$ 95.000
- construcción depósito equipamiento.....\$ 140.000
- reforma vestuario funcionarios..... \$ 100.000
- arreglos en azoteas.....\$ 110.000
- construcción de horno para incinerar ataúdes.....\$ 150.000
- ampliación urnario municipal e inst. luz eléctrica.....\$ 200.000
- mejoras en red de alumbrado.....\$ 300.000
- construcción de muro..... \$ 150.000

Villa Rodríguez

- construcción y reconstrucción de desagües.....\$ 80.000
- construcción de veredas (aprox. 300 m.).....\$ 300.000
- baños y vestuarios para funcionarios. Reparación de oficina.....\$ 200.000
- arreglos en azoteas.....\$ 160.000
- arreglos en urnario municipal y construcción de uno nuevo.....\$ 200.000
- construcción de horno para incinerar ataúdes.....\$ 150.000
- cercado con tejido perimetral.....\$ 550.000



#### Playa Pascual

- repintado de bloques y urnarios municipales.....\$ 45.000
- arreglo de mampara en entrada principal.....\$ 100.000
- construcción de depósito de equipamiento.....\$ 140.000
- construcción y reparación de veredas.....\$ 50.000
- construcción de vestuario para funcionarios.....\$ 300.000
- arreglo de azoteas.....\$ 80.000
- recambio y ampliación de red lumínica.....\$ 100.000
- construcción de horno..... \$ 150.000

#### Ituzaingó

- construcción y reconstrucción de desagües (aprox. 400m).....\$ 110.000
- construcción de aprox. 200 m. de veredas.....\$ 80.000
- baños y vestuarios para los funcionarios.....\$ 300.000
- mejoras en urnario municipal.....\$ 170.000
- ampliación de red lumínica.....\$ 150.000
- arreglar entrada principal.....\$ 50.000
- construcción de muro perimetral (aprox. 70 m.).....\$ 300.000
- colocación de 2 portones.....\$ 30.000

Ecilda Paullier

- refacción de urnario y morgue.....\$ 120.000
- vestuario y baños funcionarios.....\$ 320.000
- construcción de mampara en ingreso.....\$ 433.000

### **3) Equipamiento**

Entre el equipamiento a adquirir se destaca:

San José:

- elevador autopropulsado..... U\$S 23.000

Libertad:

- un equipo de tracción para el traslado del elevador..... U\$S 7.000
- escaleras de varios tamaños..... \$ 20.000
- taladro..... \$ 10.000

Villa Rodríguez

- escaleras de varios tamaños..... \$ 20.000

- 1 sulfateadora..... \$ 2.500
- 1 hidrolavadora..... \$ 6.700
- 1 cortadora de césped.....\$ 11.700
- 1 desmalezadora a nafta.....\$ 18.000

Playa Pascual:

- escaleras de varios tamaños..... \$ 20.000

Ituzaingó:

- escaleras de varios tamaños..... \$ 10.000
- 1 sulfateadora..... \$ 2.500

## **DESARROLLO**

El Gobierno Departamental debe ser motor y herramienta eficaz para el desarrollo sostenible, conjugando el desarrollo económico, con el desarrollo social y esencialmente con el desarrollo del ser humano. La participación ciudadana y la igualdad ante las oportunidades deben fundamentar cada una de las acciones que encaremos.

Como herramienta de trabajo para generar políticas y alcanzar estas metas entendemos fundamental reestructurar la actual Asesoría en Pymes creando la Dirección General de Desarrollo y destinándole el tratamiento, con una visión integral y prospectiva de los temas vinculados con las pequeñas empresas, los nuevos emprendimientos, el agro, el cambio climático, los artesanos, la generación de empleo, la capacitación estratégica. Para ello se articulará con gremiales, organismos locales como la Mesa de Desarrollo Rural y el Consejo Agropecuario Departamental, nacionales e internacionales, vinculados al tema.

### **OBJETIVO 1.- EXTENSIÓN AGROPECUARIA**

Se fomentará un Programa de Extensión Agropecuaria, que además de incluir a todo el sector, hará énfasis en los pequeños y medianos productores de todos los sub-sectores, buscando generar un vínculo entre los productores, el Gobierno Departamental y organismos nacionales, para la puesta en práctica de políticas dirigidas al agro. Se promoverá la coordinación con profesionales para el asesoramiento y la realización de jornadas técnicas, para el diagnóstico socio-productivo y la formulación de indicadores como instrumentos de formulación de proyectos para el sector.

También, en coordinación con gremiales, el consejo agropecuario y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, se planifica realizar campañas de control de malezas y de aves dañinas, aportando productos químicos, difusión y material impreso, planes de sanidad, facilitando la obtención de los carné de salud y el análisis de agua, así como incentivar la generación de reservas forrajeras.

#### **OBJETIVO 2.- APOYO A PRODUCTORES**

Se ha asumido el compromiso de volcar a favor del sector agropecuario la diferencia de tributación por Contribución Inmobiliaria Rural. Para ello se prevén acciones dirigidas a aquellos contribuyentes que se encuentren al día con sus obligaciones como mejora en la caminería interna, aporte de balasto y caños para los ingresos, combustible, semillas, fertilizantes, mejoramiento del equipamiento existente en el Laboratorio sito en el predio de la Asociación Rural y becas para incentivar a los jóvenes rurales a estudiar.

#### **OBJETIVO 3.- DESARROLLO DE LA QUESERÍA ARTESANAL**

Se continuará promoviendo el desarrollo productivo de la quesería artesanal, la comercialización de sus productos e incentivando a través de estas acciones la radicación de las familias en el medio rural. En tal sentido, además de las acciones que se encaren directamente desde el Gobierno Departamental, se propiciará la reformulación del Programa de Desarrollo de la Quesería Artesanal conjuntamente con las Intendencias de Soriano, Flores y Colonia.

#### **OBJETIVO 4.- PROGRAMA DE AGUAS**

Para fomentar el desarrollo y uso del riego y como forma de disminuir costos en épocas de sequía, se proyecta realizar obras de infraestructura como tajamares y pozos de agua, trabajando coordinadamente con gremiales y organismos nacionales, llevando a cabo planes de capacitación en el uso del agua, en el reciclado del agua de tambos, en estudios sobre riegos, priorizando a aquellos productores de menores recursos.

#### **OBJETIVO 5.- APOYO A PROYECTOS ESPECÍFICOS**

Se incentivará y apoyará la formulación de proyectos específicos vinculados a las más diversas ramas de actividad basados en variables sociales y productivas, como por ejemplo, a través de capacitación apropiada para el sector apícola o respaldando la construcción de infraestructura para diversos sectores, (cámara de extracción de miel, apoyo para el desarrollo del sector hortofrutícola del sur del departamento mejorando las condiciones de comercialización de sus productos, contrapartida para establecimiento de faena para pequeños animales), aportando materiales para mejorar el equipamiento de la pesca artesanal, facilitando la capacitación y el acceso a la materia prima para los ladrilleros, incentivando la participación en exposiciones.

Se entiende que estas acciones deben ser acompañadas con un correcto seguimiento en coordinación con Bienestar Social, Agencia de Desarrollo o desde la propia Dirección General de Desarrollo.

#### **OBJETIVO 6.-PEQUEÑAS EMPRESAS Y GRANDES INVERSIONES**

Se incentivará el desarrollo de proyectos productivos sustentables ya existentes y se fomentará la inversión en nuevos emprendimientos, grandes y pequeños, que mejoren la calidad de vida y las oportunidades de todos los josefinos.

Se continuará trabajando en convenio con INEFOP el programa EMPRENDE, promoviendo la creación de nuevas empresas y el fortalecimiento de las ya existentes a los efectos de capitalizar las oportunidades del mercado y generar puestos de trabajo genuinos.

En cuanto a las grandes inversiones, se continuará incentivando la radicación de las mismas de acuerdo al Decreto departamental que prevé la declaratoria de interés, priorizando -cuando sea posible- el apoyo con maquinaria para nivelación de predios, el aporte de material de construcción y el acompañamiento en los

trámites que requiera la instalación, dejando como último recurso de atracción de inversores, sin descartarlo, la donación de predios. Se profundizará a través de la reglamentación del mencionado Decreto, en la documentación probatoria de la viabilidad de los proyectos que sean presentados ante el Gobierno Departamental.

También se incentivará, en apoyo a estas inversiones, la capacitación estratégica de la mano de obra local, adecuada a las necesidades reales de acuerdo a los giros de las empresas. En tal sentido se articulará con INEFOP y con CETP (ex UTU).

En el mismo sentido, se propiciará la suscripción de convenios con otros organismos para la construcción de un centro de desarrollo humano en Ciudad del Plata.

Respecto a las pymes, y en el entendido que constituyen una herramienta fundamental para lograr la sostenibilidad de las políticas de desarrollo, se implementarán cursos de capacitación aportando según el caso docentes, alojamiento, traslados, material didáctico, difusión, se facilitará la participación en eventos de su interés, y se respaldará la creación coordinada de un polo de desarrollo para pymes o vivero de empresas.

Asimismo, se instrumentará un plan de trabajo para impulsar proyectos de desarrollo concursables con fondos no reintegrables, realizando llamados abiertos a interesados, haciendo énfasis en jefas de hogar y jóvenes.

Como herramienta de trabajo y fuente de datos para la formulación de proyectos y acciones, se llevará a cabo la realización de un censo departamental de empresas.

### **OBJETIVO 7.- MUJERES RURALES**

Se seguirá apoyando el desarrollo de las mujeres rurales, buscando la coordinación de acciones con el MIDES e INMUJERES, respaldando a los actuales grupos de trabajo e incentivando la creación de otros emprendimientos productivos, facilitando capacitación, traslados, material de promoción y en algunos casos hasta materia prima, como por ejemplo árboles frutales.

### **OBJETIVO 8.- ARTESANOS**

Para apuntalar el desarrollo del sector, se planifica actuar a través de apoyos específicos como puede ser el alquiler de locales, acordando la construcción de infraestructura apropiada para la exposición y venta de productos y facilitando traslados.

En coordinación con el MEC, y a través del programa del Ministerio “Fábricas de Cultura”, se estimulará el aprendizaje y desarrollo de nuevas actividades, que permitan el crecimiento humano, pero también contar con una herramienta para generar ingresos propios a quienes participen



### **OBJETIVO 9.- PROMOCIÓN DE PRODUCTOS**

Se proyecta incentivar la venta de la producción del departamento (quesos, vinos, artesanías, textiles) en diferentes zonas del país, promocionando experiencias piloto de comercialización de productos.

También se encararan acciones para promocionar productos y al departamento en el exterior.

A efectos de identificar y resaltar nuestros productos, se crearán la marca y el sello de San José, en base a un protocolo donde se establecerán los requisitos a cumplir para el otorgamiento de la marca y/o el sello como distinción del producto.

### **OBJETIVO 10.- HUERTAS FAMILIARES**

Se continuará instrumentando el Programa de Huertas Familiares. Para ello se ha previsto el aporte de semillas y fertilizante, traslados del equipo de trabajo que interviene en el Programa, difusión y premiación para los participantes que se destaquen.

### **OBJETIVO 11.- MERCADO**

Se entiende necesario implementar fuertes acciones, a través de la Comisión Administradora, para que el Mercado se transforme en un ámbito propicio de difusión y comercialización de productos, pero también en un paseo agradable que represente nuestra cultura, nuestra idiosincrasia, aprovechando su excelente local y su ubicación estratégica.

### **OBJETIVO 12.- CENTRO PÚBLICO DE EMPLEO**

Se continuará trabajando en convenio con el MTSS-DINAE, con la finalidad de instrumentar acciones que faciliten la búsqueda de empleo, brindando información y proporcionando herramientas que minimicen los obstáculos que se puedan presentar, capacitando a personas que se encuentren en seguro de desempleo con causal de despido y apoyando actividades productivas de bienes y servicios que consoliden y/o generen empleo aportando equipamiento.

### **OBJETIVO 13.- AGENCIA DE DESARROLLO Y DESCENTRALIZACIÓN**

Ciudad del Plata, segundo centro poblado del departamento con características urbanísticas especiales y gran densidad de población, implica sin lugar a dudas un tratamiento especial de los temas vinculados con la aplicación de políticas de desarrollo y responsabilidad social y también requiere contar con los recursos humanos y de infraestructuras adecuados, para coordinar con el Municipio y apoyar las tareas y acciones encaradas desde este nuevo nivel de gobierno, cumpliendo desde la Agencia de Desarrollo un rol articulador.

Este ámbito de trabajo, permitirá llevar adelante acciones específicas en acuerdo y coordinación con las diferentes reparticiones del Gobierno Departamental, con la participación vecinal directamente o a través de comisiones y con otros organismos públicos y privados, impulsando el desarrollo y fortaleciendo la identidad local.

Desde allí se planifica encarar los siguientes objetivos específicos:

### **13.1- Programa Ciudad del Plata Social**

A través de este programa se impulsará la suscripción de convenios de apoyo a la gestión y uso de infraestructura comunitaria, desarrollando microproyectos comunitarios, capacitación, actividades culturales, educativas, turísticas y deportivas en los diferentes fraccionamientos, promocionando el intercambio estudiantil y el voluntariado juvenil

### **13.2.- Programas Emprende y Desarrolla Ciudad del Plata**

Desde la Agencia de Desarrollo y en coordinación con Emprecrea, Grameen, Micro finanzas y otros programas similares, se incentivara el desarrollo de las pymes como fuente genuina de generación de empleo, apoyando a sectores sociales, artesanales y productivos, impulsando la capacitación, la inversión productiva y la actitud emprendedora.

### **13.3.-Programas Descentraliza e Integra Ciudad del Plata**

Se impulsará la descentralización y la integración cultural, educativa, deportiva, generando asociaciones inteligentes con públicos y privados para el aprovechamiento de los recursos, promoviendo la creación de espacios para la juventud, la tercera edad, la mujer y los servicios sociales.

En el ámbito deportivo se impulsará el programa “Deporte para el desarrollo y la paz”, con énfasis en los Objetivos del Milenio. Se hará especial hincapié en la definición de un modelo de gestión para la plaza de deportes procurando la participación del Ministerio de Deporte, del Consejo de Secundaria y del Municipio y para respaldar el desarrollo de la actividad del baby fútbol y de otras disciplinas que aún no se encaran en la zona.

Asimismo, se impulsará el desarrollo turístico, mejorando la infraestructura existente en los balnearios de la zona, poniendo en práctica un plan evolutivo e integral del mejoramiento y recuperación de la rambla de Playa Pascual y Villa Olímpica y del espacio costero de Penino y autódromo.

#### **13.4.- Programa Capacita Ciudad del Plata**

Se procurará en convenio con organismos vinculados al tema, la concreción de un centro politécnico para incentivar la capacitación y formación en oficios directamente vinculados a la oferta laboral del departamento.

#### **13.5.- Biblioteca**

Se continuará impulsando el desarrollo de la biblioteca, incentivando el funcionamiento del círculo de lectores, propiciando conferencias, reuniones y muestras culturales y fomentando el uso de bibliotecas y espacios virtuales. Para encarar estas actividades, se aunarán esfuerzos con otras bibliotecas y con el Centro MEC ubicado en Ciudad del Plata.

Desde este ámbito se desarrollarán nuevas vías de comunicación impulsando la creación de sitios web y redes sociales de información.

#### **13.6.- Centro Cívico**

En acuerdo con otros organismos públicos y a través de la Agencia de Desarrollo, se impulsará y respaldará la instalación de un Centro Cívico que congregue la prestación de servicios en la zona, facilitando y mejorando la atención a los usuarios.

### **13.7.- Boleto Metropolitano**

Desde la Agencia de Desarrollo y en coordinación con el Municipio de Ciudad del Plata, se realizarán acciones ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas para alcanzar un precio de boleto único a Montevideo, para toda Ciudad del Plata, que facilite el traslado de los vecinos que diariamente viajan por diversas razones a la capital del país.

## **BIENESTAR SOCIAL**

Relacionamos el área de Bienestar Social con el fortalecimiento del ser humano en el contexto en el que se encuentra, visualizándolo como sujeto de Derecho. Es el cumplimiento de sus potestades y obligaciones lo que lo convierte en ciudadano, y como tal, es libre de construir su vida a su manera por lo que más allá de los servicios de apoyo y colaboración que existen y deben mantenerse, focalizamos la mirada en políticas de prevención, orientación, información, que contribuyan y otorguen herramientas para la toma de decisiones positivas, minimizando problemas y conflictos y valorizando las relaciones humanas y la sana convivencia.

A efectos de fortalecer la gestión, propiciando un ámbito de trabajo acordado y planificado eficientemente, potenciando las fortalezas del equipo, se desarrollará la tarea de Coordinación de Bienestar Social.

### **OBJETIVO 1.- FAMILIA, EQUIDAD Y GÉNERO**

Desde la oficina donde hoy funciona la Junta Departamental de Drogas, se planifica abordar aquellas temáticas vinculadas con los derechos humanos en su más amplio sentido; políticas de equidad e integradoras, que contemplen género, familia, hábitos de vida saludables, violencia doméstica, uso indebido de drogas, adultos mayores.

Se realizarán campañas informativas y de prevención y encuentros temáticos, en el área rural y urbana, propiciando una fuerte coordinación con actores públicos y privados, tanto a nivel departamental como nacional, vinculados a la temática. De esta forma, se procurará profundizar y brindar un seguimiento adecuado a los temas encarados con instituciones como INAU, MIDES, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Deporte y Juventud, Instituto Nacional de las Mujeres, UDELAR, y otras reparticiones del Gobierno Departamental.

Se ha planificado una fuerte coordinación con los centros de enseñanza para la realización de talleres en centros educativos, en torno a las temáticas del uso indebido de drogas y hábitos de vida saludables.

Asimismo, se proyecta la realización de talleres para padres y madres, con el objetivo de comprometer y al mismo tiempo acompañar a las familias en el desarrollo de sus hijos.

Se entiende necesario generar, en coordinación con otras instituciones, un plan departamental de acciones preventivas del uso indebido de drogas.

## **OBJETIVO 2.- DESCENTRALIZACIÓN**

Entendiendo que las políticas sociales deben llegar a todos, se vuelve necesario generar un fuerte proceso de descentralización de las mismas, desconcentrando servicios y acciones, a través de la promoción de actividades incluyentes, sociales, educativas, culturales, sanitarias, en barrios y centros poblados del departamento y en coordinación con los Municipios de Ciudad del Plata y Libertad. Asimismo, se considera de importancia la generación de convenios y coordinando con instituciones, comisiones zonales, sedes deportivas, promoviendo acciones sistematizadas con organizaciones sociales afines a la temática social. Algunos ejemplos son El Abrojo, Mujeres de Negro, Plan Caif y otras organizaciones no gubernamentales, así como con profesionales del departamento como forma de solidificar las intervenciones mencionadas, por ejemplo con agrupación de psicólogos de San José, de licenciados en trabajo social, policlínicas barriales, ASSE, mutualistas.

### **OBJETIVO 3.- DISCAPACITADOS**

Se implementarán acciones concretas con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas discapacitadas, brindándoles oportunidades y respaldando su inclusión.

Para ello, se estudiará la aplicación de mayores incentivos tributarios para aquellas empresas privadas que contraten personas discapacitadas, se planificará con el objetivo de eliminar barreras urbanísticas, arquitectónicas y de transporte, se generarán áreas de estacionamiento exclusivas, chapas matrículas y se cumplirán los porcentajes previstos en la ley 18.651, respecto al ingreso como funcionarios de la Intendencia.

Se trabajará coordinadamente con el Programa Nacional de Discapacidad (PRONADIS) – MIDES y con la Comisión Honoraria Departamental del Discapacitado, como manera de aunar esfuerzos y de administrar con eficiencia los recursos.

Se implementará la campaña de concientización y sensibilización “Todos somos capaces”, apelando a la solidaridad de la ciudadanía.

En los ámbitos de discusión de políticas sociales, se incluirá un representante de las personas discapacitadas.



#### **OBJETIVO 4.- SERVICIO SOCIAL**

Se continuarán coordinando y ejecutando acciones con INDA para la implementación de los diferentes programas como canasta complemento con víveres secos en forma bimensual para el sector más vulnerable de la tercera edad y de quienes reciben pensión por discapacidad, canasta complemento familia, para las familias en situación de inseguridad alimenticia y apoyo a enfermos crónicos, para personas con enfermedades crónicas.

En coordinación con otras instituciones, se promoverá un plan de seguimiento de situaciones familiares vulnerables, brindando apoyo profesional y materiales para mejora de las viviendas y con un fuerte seguimiento profesional, desconcentrando la atención.

Se planifica una mayor coordinación de tareas con las diferentes ONG's del departamento, partiendo de un conocimiento más profundo de los fines de cada una, administrando eficazmente recursos humanos y materiales.

También se prevé intervenir con apoyo social en casos de inundaciones, brindando alimentos, elementos de limpieza para adecuar las viviendas, y traslados.

Se continuará apoyando al refugio para personas en situación de calle, actualmente Centro Quillapí.

#### **OBJETIVO 5.- COMEDORES Y MERENDEROS**

Se continuarán prestado los servicios que atienden a todas las franjas etáreas, en diversas zonas del departamento, cumpliendo la normativa de INDA e implementando mejoras en cuanto a las condiciones edilicias y la higiene de los salones, promoviendo a su vez hábitos de higiene personal y convivencia de los usuarios, como el lavado de manos y el respeto del lugar del otro.

En Ciudad del Plata, se evaluará el traslado del merendero de Playa Pascual hacia un lugar más apropiado.

#### **OBJETIVO 6.- CONSULTORIO JURÍDICO BARRIAL**

Como prueba piloto en el departamento, se generará a través de convenio con la Facultad de Derecho de la UDELAR, un consultorio jurídico en Ciudad del Plata, aportando la Intendencia el local para su funcionamiento.

#### **OBJETIVO 7.- CAPACITACIÓN**

Se promoverá la capacitación específica de los funcionarios del área de Bienestar Social, en los temas a abordar, buscando aportar a su formación y mejorar el relacionamiento con los usuarios de los servicios. Para ello se generarán convenios con instituciones como CLAEH, CENTRO PSI, UDELAR.

#### **OBJETIVO 8: INFORMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

A efectos de contar con bases de datos apropiadas que permitan planificar, coordinar y controlar acciones, se informatizará la información, generando registros y sistematización de los procesos vinculados al área.

### **OBJETIVO 9.- ACTIVIDADES ANUALES**

Se implementará en coordinación con la Oficina de Eventos la inclusión de actividades específicas en el calendario de eventos, en función de la temática que se entiende primordial trabajar desde Bienestar Social. De esta manera se proyectan las siguientes actividades:

- celebración del Día Internacional de la Mujer – 8 de marzo.
- Encuentro Regional de Jóvenes “Cuidando nuestra salud”: intercambio de conocimientos, experiencias, cuestionamientos y creencias de los jóvenes.
- Día Internacional del Adulto Mayor – 1º de octubre.
- Conmemoración de la Semana de los Derechos del Niño – 20 de noviembre.
- Semana de la No violencia hacia la mujer – 25 de noviembre.
- Día Mundial de lucha contra el Sida – 1º de diciembre.
- Día internacional de las personas con Discapacidad – 3 de diciembre.

### **OBJETIVO 10.- VIVIENDAS**

En coordinación con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con MEVIR y con el asesoramiento de la Comisión Interdisciplinaria de Ordenamiento Territorial, se implementará un programa para promover el acceso a la vivienda de aquellas personas de menores recursos, previendo contar con una cartera de tierras.

## **CULTURA**

El Gobierno Departamental de San José continuará trabajando en busca de desarrollar la Cultura de la población, en la misma línea que lo establece la UNESCO, basándose en una política orientada a potenciar la capacidad de reflexión del hombre sobre sí mismo.

Para ello se potenciará la gestión cultural en establecimientos disponibles para ser utilizados en barrios y localidades, tanto urbanas como rurales, distribuidos en todo el Departamento.

### **OBJETIVO 1.-DESCENTRALIZACIÓN DE ACTIVIDADES**

Con el fin de descentralizar las actividades culturales, que hasta el momento se centralizan en un alto porcentaje en la ciudad de San José de Mayo, a través de la Casa de la Cultura, se han previsto la implementación de una nueva gestión cultural, llegando a los distintos barrios, localidades del Departamento y a los Municipios, con cursos y talleres gestionados a iniciativa de la población del lugar.

Estas actividades se llevarán a cabo en base a acuerdos de cooperación con instituciones ya instaladas, como forma de aprovechar las infraestructuras existentes e incentivando la apertura de las mencionadas instituciones con su entorno.

## **OBJETIVO 2.-MESA COORDINADORA DE CULTURA**

Conjuntamente con otros organismos públicos y privados relacionados con la temática, se articulará la conformación de una mesa coordinadora de cultura en el Departamento, como ámbito para la generación de propuestas y seguimiento del cumplimiento de metas pautadas. Para desarrollar su papel articulador, el Gobierno Departamental ha de realizar las convocatorias, pautar las reuniones utilizando los locales disponibles, como el Espacio Cultural y poniendo a disposición el equipamiento apropiado para las actividades, e instrumentar luego aquellas acciones que surjan de la mesa, las cuales entendiéndose realizables, le correspondan al Gobierno Departamental.

## **OBJETIVO 3.-USINAS CULTURALES**

Se implementarán “usinas culturales” en diferentes localidades, incentivando actividades como los centros audiovisuales, museos de la imagen y de la voz, etc.

## **OBJETIVO 4.-PROYECTOS ANUALES**

Se encararán eventos multidisciplinarios incentivando la participación de artistas, talentos y creadores del departamento, en actividades como la Semana del Tango, Festival de Otoño, Jazz al Atardecer, Verano Urbano, Cine en Movimiento, Proyecto San José Demuestra, Encuentro Internacional de Danzas Folclóricas.

#### **OBJETIVO 5.-TEATRO MACCIÓ**

Recientemente remodelado, el Teatro Macció, continuará cumpliendo su papel como principal centro cultural del departamento, razón por la cual se han previsto actividades acordes. En el año 2012 se plantea una situación particular al conmemorarse los cien años de su fundación y se ha planificado la conformación de una Comisión de Amigos del Teatro Macció, como forma de instrumentar la agenda de espectáculos y coordinar acciones con públicos y privados para generar los recursos necesarios.

Asimismo, se ha planificado concretar un convenio marco de cooperación con el Teatro Solís para capacitación de personal, intercambio de ideas, programas y proyectos en beneficio de ambas instituciones, como por ejemplo creación de archivo, museo, investigación histórica.

Se prevé continuar equipando y manteniendo adecuadamente a este centro cultural.

#### **OBJETIVO 6.-CASA DE LA CULTURA**

Se continuará con la oferta educativa de la mencionada casa de estudios, impulsando desde allí actividades específicas como el Festival de la Cultura, Concurso Literario de Cuento y Poesía, Puertas Culturales, galas artísticas y realizando acciones con el fin de mantener en buen estado las edificaciones, instalaciones y equipamiento.

Asimismo, se respaldará el desarrollo de actividades relacionadas con la Escuela de Danzas Folclóricas y del Ballet Folclórico Departamental, con el cual se pretende reanudar la actividad internacional a través del encuentro internacional de danzas folclóricas e incentivar la participación de sus integrantes y egresados en las actividades de descentralización cultural en barrios y localidades del departamento.

También se continuarán desarrollando las actividades del Conservatorio Departamental de Música.

Las actividades que se han desarrollado hasta el momento en la Casa de la Cultura, serán parte fundamental de la estrategia de descentralización que se aplicará a todas las actividades asumidas desde esta área.

En cuanto a la Banda Municipal, se entiende necesario encarar su actual situación mejorando los recursos humanos y el equipamiento para un mejor desempeño.

#### **OBJETIVO 7.-ESPACIOS CULTURALES**

Respecto al Espacio Cultural San José, se seguirá impulsando su utilización para el desarrollo de actividades como seminarios, talleres, obras de teatro, presentaciones de libros, conferencias nacionales, internacionales y locales, encuentros y proyecciones de cine. Para ello se planifica concretar la incorporación de amplificación adecuada y mejorar el equipamiento edilicio.

En cuanto al Espacio Cultural Libertad, dentro de las acciones de descentralización se planifica la puesta en marcha del centro con actividades específicas de acuerdo a los requerimientos del lugar.

Asimismo, se prevé contar con un espacio similar en Rafael Peraza, para descentralización de actividades culturales y educativas.

La Biblioteca de Ciudad del Plata, más allá de sus funciones específicas, también es un ámbito apropiado para el desarrollo de actividades culturales, en coordinación con otros organismos y comisiones del lugar; en tal sentido se trabajará en coordinación con el Municipio y con la Agencia de Desarrollo para implementar acciones en beneficio de los vecinos de la zona.

#### **OBJETIVO 8.-CONMEMORACIONES PUNTUALES**

Con motivo de los 90 años de la Banda Municipal en el ejercicio 2011, 100 años del Teatro Macció y 50 años del Conservatorio de Música en el ejercicio 2012, 40 años de la Comedia Municipal en el ejercicio 2013, 30 años de la escuela de danzas folclóricas para niños y 25 años del Ballet Folclórico en el ejercicio 2014, se planifica desde la Dirección General de Cultura llevar adelante una fuerte coordinación con otros organismos, públicos y privados, para la generación de actividades conmemorativas.

#### **OBJETIVO 9.- ESPACIO DE LA MEMORIA Y LA IDENTIDAD**

Se realizarán las coordinaciones necesarias para la recuperación o concreción de un espacio destinado a referenciar nuestras costumbres, albergando muestras de las diferentes culturas que hacen a nuestra identidad e impulsando el desarrollo de las mismas, conservando, difundiendo y dinamizando el patrimonio.



## **EDUCACIÓN**

La educación es el principal instrumento del desarrollo humano y una de las inversiones de mayor rentabilidad en lo que se refiere a la obtención de una mejor calidad de vida.

Por ello, hemos priorizado la concreción de los siguientes objetivos, basándonos principalmente en políticas de descentralización de actividades, y atendiendo a los requerimientos de las instituciones educativas así como a las inquietudes de la sociedad, que demanda ciudadanos capacitados y preparados para enfrentar las más diversas situaciones.

### **“San José educa”**

#### **OBJETIVO 1.- CAMPAÑA DE ALFABETIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE MUJERES RURALES**

Destinado a mujeres del área rural del Departamento y con la finalidad de combatir el analfabetismo curricular y funcional, a efectos de incidir positivamente en aspectos humanos, socio-económicos y de identidad familiar, se desarrollará una campaña de alfabetización y capacitación.

Para continuar con la campaña comenzada en el año 2006, se planifica:

- extender las acciones a nuevas zonas del Departamento
- utilizar, mediante convenios, espacios disponibles en zonas rurales
- incrementar la cantidad de horas docentes destinadas a la alfabetización

- llegar al área rural con cursos específicos, así como con charlas y talleres sobre temas de interés general
- realizar un Congreso anual de evaluación con exposición de productos
- realización de una publicación especial, a efectos de incentivar la comunicación

#### **OBJETIVO 2.- VOS PONÉ LA VOLUNTAD Y LA INTENDENCIA TE PONE EL PROFE**

Destinado a combatir la deserción, la repetición y el ausentismo de nuestros jóvenes a nivel de enseñanza media, con el fin de mejorar la inserción laboral, la productividad y por ende, el desarrollo humano, se ha planificado implementar el programa “Vos poné la voluntad y la Intendencia te pone el profe”.

Para poner en marcha este programa, brindando clases particulares para preparar exámenes durante hasta dos períodos al año, se proyecta realizar cuatro etapas a lo largo del quinquenio: etapa de diagnóstico; prueba piloto en al menos una localidad; evaluación y ajustes; extensión a por lo menos tres localidades.

#### **OBJETIVO 3.- FORMACIÓN CIUDADANA – LECTORES CRÍTICOS**

Con el objetivo de incentivar la lectura y la formación crítica para todas las edades, se planifica continuar con dos grandes acciones que ya se vienen llevando a cabo:

##### **3. A.- Gestión de las bibliotecas departamentales**

A través de la realización de talleres – literarios, de encuadernación, narración oral-, presentación de libros, desarrollo de una biblioteca digital, programas como “Libros al sol”, “Libros al viento”, “Tu libro por el mío”, se estimulará el acercamiento y la utilización de las bibliotecas departamentales de la ciudad de San José de Mayo y de Ciudad del Plata.

Se planifica coordinar acciones para llevar adelante una publicación anual como medio para mantener a los usuarios de la biblioteca informados.

Para la formación de usuarios se instrumentarán modernos sistemas de señalización en salas, videoteca, fonoteca y guías de lectura que orienten e informen.

Incentivando la descentralización de actividades, se planifica la utilización de bibliotecas circulantes, por barrios y diversas localidades.

### **3.B.- Feria de la Promoción de la Lectura y el Libro**

Realización de una edición anual de la “Feria de la Promoción de la Lectura y el Libro”, descentralizando las actividades que se han presentado hasta el momento e impulsando nuevas como:

- Rutas literarias, en coordinación con la Asesoría de Turismo, con cooperación internacional.
- Promoción de la lectura, en el marco de los eventos preparatorios de la Feria, incentivar la participación de niños de escuelas rurales, a través de concursos de cuentos, pinturas, etc, con la participación de docentes-tutores.

**OBJETIVO 4.- HOGARES ESTUDIANTILES**

Se continuará incentivando a jóvenes del Departamento que deseen cursar estudios terciarios en la capital del país y a jóvenes del medio rural que se trasladan a la ciudad de San José de Mayo para cursar sus estudios secundarios, facilitándoles el hospedaje, razón por la cual se mantendrán los hogares estudiantiles 1 y 2 en la ciudad de Montevideo y el hogar estudiantil de la capital departamental.

**OBJETIVO 5.- EDUCACIÓN INICIAL PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS**

En coordinación con el área de Bienestar Social y tratándose de un beneficio directamente relacionado con los funcionarios del Gobierno Departamental, cuyo principal objetivo es aportar hábitos saludables y contención en un lugar apropiado para sus hijos en edad pre-escolar, se continuará con el mencionado beneficio.

**OBJETIVO 6.- CURSOS DE CAPACITACIÓN CIUDADANA**

Consiste en aplicar en un enfoque sistémico, interdisciplinario y de inclusión social, ámbitos de capacitación para ciudadanos de menores recursos, descentralizando acciones en barrios y localidades urbanas y rurales, utilizando infraestructura existente en base a convenios con instituciones públicas y privadas.

Dentro de esta capacitación, se planifica continuar los cursos de inglés y computación ya brindados en el período anterior y gestionar otros relacionados con la educación no formal; a modo de ejemplo, cursos relacionados con el cuidado del medio ambiente, con la seguridad y la educación vial.

### **OBJETIVO 7.- CONGRESO DE EDUCACIÓN**

El objetivo principal es aportar a los docentes y no docentes del Departamento un espacio de intercambio de prácticas educativas, estimulando la creación de un “banco de sugerencias” para mejorar las prácticas y coordinar acciones. El papel del Gobierno Departamental será de articulador, poniendo a disposición las instalaciones y el equipamiento del Espacio Cultural de San José, realizando la convocatoria y fomentando la conformación de una publicación con las principales conclusiones de la actividad.

## **DEPORTE, JUVENTUD Y EVENTOS**

En el Gobierno Departamental, somos conscientes de que una sociedad saludable se construye en base al cuidado y la atención de distintos factores. La realización de deportes y la participación en fiestas y eventos, contribuyen a que los miembros de nuestra comunidad, incrementen y mejoren sus condiciones de vida, independientemente de la edad que éstos tengan.

Es por ello que hemos proyectado la concreción de obras y programas, así como la conformación de una entidad consultiva que colaborará en la elaboración de propuestas. Todo esto, en vistas a contemplar a los distintos grupos etáreos que son parte del departamento, haciendo énfasis en los más jóvenes, pero sin descuidar a nuestros ancianos.

Desde el Gobierno Departamental entendemos que es primordial potenciar el área que entiende en la temática, dando lugar a la Dirección General de Deporte, que desarrollará una política coordinada y complementada con otras acciones, llegando a todos los lugares del departamento.

### **OBJETIVO 1.- INFRAESTRUCTURA**

Se proyecta para el quinquenio la construcción de nueva infraestructura deportiva, el mantenimiento de la existente y la recuperación de alguna en mal estado, respondiendo a la política básica de descentralización de actividades en coordinación con otros organismos e instituciones vinculadas al deporte.

Entre las principales infraestructuras a construir se destaca la concreción de un polideportivo –para cuya obra se estudiará la viabilidad de realizarla en el estadio Casto Martínez Laguarda, aprovechando las instalaciones existentes y desarrollando nuevas para la práctica de otras disciplinas-, el estadio de baby fútbol, piscinas abiertas en Ecilda Paullier y Villa Rodríguez y un espacio deportivo en Ciudad del Plata.

Tal como se acordara con el Ministerio de Deporte, se encararán los procesos licitatorios y el control de ejecución de obras para hacer realidad el cerramiento y climatización de la piscina de la Plaza de Deportes de la ciudad de Libertad.

Se asume que una herramienta fundamental para la descentralización de actividades lo constituirán los convenios, que permitirán una mayor participación ciudadana, por lo que se prevé la suscripción de los mismos con organismos públicos, como el Ministerio de Deporte, pero también con instituciones privadas, como clubes deportivos y sociales, a efectos de mejorar los espacios existentes y de acercarlos a la comunidad.

En cuanto a otras infraestructuras existentes como el Estadio Casto Martínez Laguarda, que en caso de ser viable se transformará en polideportivo; la piscina sita en el Club Fraternidad y las canchas de tenis, basketball y la piscina en Parque Rodó, se prevé continuar prestando servicios, potenciando las actividades que allí se realizan, fortaleciéndolas en caso de ser necesario y manteniendo en buen estado sus instalaciones.

## **OBJETIVO 2.- ENCUENTROS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN ESCUELAS RURALES**

Teniendo como meta la descentralización de actividades, y optimizando recursos en base a acuerdos, desde la Dirección General de Deporte se articularán eventos deportivos y recreativos a realizarse en coordinación con las escuelas rurales de las más diversas zonas del departamento.

## **OBJETIVO 3.- COMPETENCIAS DE ATLETISMO PARA ESCOLARES**

A efectos de promover en los niños la práctica del atletismo y detectar aptitudes y talentos, se potenciarán diferentes etapas de prácticas y competición desde la Escuela de Atletismo que funciona en el estadio Casto Martínez Laguarda. Para dar continuidad a las acciones, se entiende necesario coordinar con el Consejo de Educación Primaria para asegurar la participación de niños de las escuelas urbanas del departamento.

## **OBJETIVO 4.- CORRIDAS ATLÉTICAS**

Promoviendo, gestionando y coordinando acciones con todos los sectores de la población, a efectos de incentivar la participación a través de la práctica del deporte, se continuará organizando la popular corrida atlética de San José, planificada para el mes de marzo de cada año.

Asimismo, se respaldará la organización de la corrida atlética de Ciudad del Plata y en coordinación con el Liceo de Libertad, la de esa ciudad.



#### **OBJETIVO 5.- ACTIVIDADES DE VERANO**

Se planifican actividades de verano, deportivas y recreativas, en todos los balnearios del departamento para adultos, adultos mayores, jóvenes, niños y público en general.

Entre las diferentes actividades a encarar cada verano se destacan: torneo de fútbol infantil, bicicross interdepartamental, volley, cabeza gol, pesca nocturna, travesía de nado, juegos con recreadores, corridas atléticas en balnearios.

#### **OBJETIVO 6.- GUARDAVIDAS**

A efectos de mejorar el servicio brindado a los usuarios, así como las condiciones de trabajo del personal, se proyecta encarar una nueva planificación de actividades con horarios más extensos, incrementando la cantidad de guardavidas y profundizando en la capacitación apropiada.

#### **OBJETIVO 7.- APOYO A DIVERSAS DISCIPLINAS**

Más allá del apoyo que normalmente se les brinda a algunas disciplinas como es el caso del fútbol, del turf, del atletismo y del ciclismo, entre otras, y que se seguirá brindando, se prevé respaldar el desarrollo de otras, como el básquetbol -con el programa “una plaza, un tablero”-, tenis, handball, voley, fútbol sala, motociclismo, karting, rugby, entre otros, como también los denominados deportes menores, como gimnasia, taekwondo, tenis de mesa, bochas, pesca y deportes recreativos como el ciclismo social y las correccaminatas, que permitan la integración de niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas discapacitadas.

Para estimular el desarrollo del deporte se propiciarán cursos de capacitación de dirigentes y técnicos, difusión de actividades, coordinación en la realización de eventos, aporte de materiales, procurando convenios con el Ministerio de Turismo y Deporte, para organizar, promover, apoyar y también para recuperar plazas de deporte, y con instituciones deportivas, a efectos de potenciar el uso de la infraestructura existente.

Todas estas acciones, se implementarán a través del Programa “Deporte para todos”, que también incluirá actividades deportivas y recreativas específicas para funcionarios del Gobierno Departamental y el apoyo para crear un espacio acorde para la realización de deportes en la Unidad Penitenciaria de Juan Soler, en coordinación con el Ministerio del Interior.

#### **OBJETIVO 8.- OFICINA DE LA JUVENTUD**

A efectos de promover espacios orientados a la generación de políticas desde y para los jóvenes, a la atención y al asesoramiento en temas como sexualidad, valores, drogadicción, orientación vocacional, primeras experiencias laborales, entre otros, se proyecta la integración de la Oficina de la Juventud, buscando incentivar la participación efectiva en el desarrollo local, como actores y protagonistas, mediante políticas integracionistas y no asistencialistas.

#### **OBJETIVO 9.-VOLUNTARIADO JUVENIL**

Propiciando y fortaleciendo actividades de voluntariado juvenil, incentivando las prácticas solidarias de nuestros jóvenes, se respaldarán proyectos para llevar adelante actividades recreativas, sociales o de ayuda, interactuando con instituciones y comisiones barriales.

También se prevé la creación, en coordinación con Bienestar Social, con los Municipios y con un fuerte seguimiento, de un sistema de apoyo para estudiantes que participen de las actividades de voluntariado, como forma de ayudarlos a solventar gastos relacionados con sus estudios, como fotocopias, librería, etc.

**OBJETIVO 10.- TARJETA JOVEN LOCAL**

Se articularán acciones con otros organismos públicos y privados a efectos de generar una tarjeta joven local, que contemple beneficios para jóvenes del departamento como forma de promover lo local en lo que refiere a espectáculos, eventos y comercios de San José.

**OBJETIVO 11.- TALENTO SECUNDARIO JUVENIL**

Para jóvenes que efectivamente concurren a liceos y UTU del departamento, se propiciarán instancias de expresión artística, favoreciendo la integración y la posibilidad de descubrir intereses en común, a través de concursos de talentos, teniendo en cuenta diversas disciplinas como baile, teatro, coreografía, bandas musicales, solistas, dúos, y otras formas de actuación.

**OBJETIVO 12.- FERIA JUVENIL “SABÍAS QUE...”**

En coordinación con Educación Secundaria, se promoverá un concurso de investigación sobre tema de interés para jóvenes, a nivel liceal, motivando el estudio, la elaboración de propuestas y el trabajo en equipo en todo el departamento.

### **OBJETIVO 13.- COORDINACION DE EVENTOS**

Desde la Oficina de Eventos, se coordinarán todas las actividades y festividades que se realicen en el departamento, con participación del Gobierno Departamental.

Como forma de prever una mejor organización y optimización de recursos, se elaborará un calendario único de eventos a nivel departamental, que incluya tanto a aquellos que normalmente se realizan como a otros nuevos que se proyecten, sin superponerlos.

Se continuará con las actividades tradicionales como Carnaval, Fiesta del Mate y Semana de la Juventud, fortaleciéndolas y difundiéndolas.

Asimismo, dentro de ese calendario único, se coordinarán acciones para que cada localidad tenga una fiesta que la individualice, conjugando esfuerzos en beneficio de la comunidad, de su gente y de sus instituciones. En tal sentido, ya se ha implementado la realización de la Semana de Libertad.

Especialmente, se incluirá dentro del calendario una “agenda joven”, que comprenda movidas de interés para adolescentes y jóvenes del departamento y de departamentos vecinos que gusten participar.

## **TURISMO**

Procurando lograr que la población se identifique con las fiestas y eventos de San José, el Gobierno Departamental continuará trabajando en aspectos que se han convertido en tradicionales y cuyo potencial turístico –amén del cultural- es ampliamente productivo.

Asimismo, la ubicación estratégica del Departamento, con producción diversificada, recursos naturales, arqueológicos e históricos, así como potenciales costas posibilitan la promoción y el desarrollo de un proyecto turístico ambicioso, progresivo y realizable.

Para ayudar a determinar qué aspectos deberán ser prioritarios en el desarrollo de la gestión, se conformará una mesa de trabajo que tendrá carácter consultivo y generará un ámbito auspicioso para aportar propuestas.

### **OBJETIVO 1.- CERTIFICACIÓN DE PLAYAS**

Se planifica encarar las acciones necesarias para, a lo largo del período, lograr que las playas ubicadas sobre la costa del Río de la Plata -Kiyú, Colonia Wilson, Villa Olímpica-, alcancen el estatus de Playa con Gestión Ambiental Certificada, y continuar renovando la certificación de Boca del Cufré.

Para ello, será necesario encarar las auditorías de renovación, mantenimiento y certificación de las playas.

## **OBJETIVO 2.- INFRAESTRUCTURA EN BALNEARIOS**

Para mejorar los accesos a los balnearios, se ha previsto en el quinquenio efectuar la construcción de escaleras en la zona de Playa Pascual, dos nuevos accesos en Boca del Cufre sobre la nueva rambla proyectada y un nuevo acceso sobre la rambla actual; deck y acceso para todo público en Playa Pascual y deck y acceso para todo público en Colonia Wilson.

También se ha previsto la instalación de tres nuevas torres de guardavidas, dos en Cufre y una en Colonia Wilson, construcción de un mirador- observatorio de aves en Playa Penino, nuevas baterías de baños en Colonia Wilson y en la extensión de la rambla en Boca del Cufre.

También se adquirirán módulos transportables destinados a baños públicos para ampliar la oferta en oportunidad de la realización de actividades y la reparación y mantenimiento de accesos, torres y otro equipamiento ya existente en los diferentes balnearios.

Como gran infraestructura viales para impulso del turismo se proyecta la extensión de la rambla del Balneario Cufre.

## **OBJETIVO 3.- INSTALACIÓN DE NUEVOS CAMPING**

Se propone la instalación de cuatro nuevos camping en diferentes balnearios: uno en Villa Olímpica, reubicación del existente en Parador Chico de Kiyú, reubicación del existente en Boca del Cufre y transformación del actual en zona de picnic e instalación de un “camping joven” en las afueras de Boca del Cufre, cada uno de ellos con infraestructura apropiada.

#### **OBJETIVO 4.- FOMENTO A LA INVERSIÓN TURÍSTICA**

Dentro de este objetivo, se incentivará la inversión privada relacionada con el turismo en nuestro Departamento, previendo acciones relacionadas con la mejora en servicios higiénicos públicos, mejora de acceso a establecimientos turísticos, fomento a la instalación de cabañas, hoteles en balnearios y centros de exposiciones, entre otros.

#### **OBJETIVO 5.- PROYECTOS DE DESARROLLO TURÍSTICO**

Con el objetivo de promover proyectos de desarrollo turístico con financiación externa, el Gobierno Departamental desempeñará un papel articulador, incentivando la conformación de una red local de emprendimientos turísticos económico, social y ambientalmente sostenibles.

#### **OBJETIVO 6.- TURISMO SOCIAL**

Se impulsará la formulación de programas turísticos sociales, en coordinación con otras entidades, promoviendo principalmente el conocimiento y disfrute de nuestro Departamento para aquellas personas que, por diferentes motivos, no pueden acceder a ello. Se propiciará el aprovechamiento de la infraestructura existente y nueva infraestructura a construir, como por ejemplo, las cabañas de Kiyú las cuales se remodelarán, agregándose seis nuevas de menores dimensiones.

### **OBJETIVO 7.- PROMOCIÓN TURÍSTICA**

A efectos de promocionar el Departamento, se propone la inversión en folletería, banners, participación en guías y promociones turísticas, cartelería, programas en TV, pero también la utilización de nuevas herramientas como la presencia en ferias nacionales e internacionales y la profundización del uso de la página web como vía de comunicación y promoción.

También se proyectan acciones tendientes a desarrollar la promoción turística institucional, como la afiliación a la Cámara de Turismo y vinculación con otros organismos públicos y privados relacionados al turismo.

Asimismo, se planifica la colocación de un kiosco de información turística en la zona céntrica de la ciudad de San José de Mayo.

La conformación de un circuito turístico cultural, irá acompañada de la implementación de un nuevo sistema de guías-acompañantes a formularse en coordinación con la Dirección General de Cultura, la Asesoría en Educación y la Coordinación de Bienestar Social, incentivando para el desarrollo de esta actividad a personas de la tercera edad que quieran participar.

### **OBJETIVO 8.- CAPACITACIÓN**

Se fomentará la capacitación de operadores turísticos y personal vinculado al área mediante talleres, jornadas de trabajo, seminarios.



## TRÁNSITO

El Gobierno Departamental de San José impulsará una política firme de Seguridad Vial para el cumplimiento del fin primordial, que es la protección de la vida de los ciudadanos y el respeto a las normas. A través de la Legislación, la Educación, la Ingeniería Vial y la Fiscalización pretendemos aumentar la seguridad del tránsito en el Departamento.

### **OBJETIVO 1.- EDUCACIÓN**

Las nuevas tendencias de seguridad en el tránsito subrayan la importancia de comenzar la educación en las etapas más tempranas de la vida.

Se continuará con las jornadas educativas de seguridad en el tránsito, actividad que desarrolla durante todo el año el equipo de educadores viales en las escuelas, liceos e instituciones sociales, entregando material didáctico y folletos pensados para los niños y sus familias.

Se implementará una escuela de tránsito para actuar con dos modalidades: una fija en el Parque Rodó de la ciudad de San José de Mayo y una móvil o itinerante que recorrerá las distintas zonas del Departamento, que permitirá la enseñanza coordinada con centros de nivel primario y secundario, para que los niños y jóvenes, futuros conductores, en su comportamiento social en el tránsito, den prioridad a conceptos de manejo defensivo y respeto al derecho de los demás.

Para desarrollar la tarea educativa, al equipo de educadores viales, se le sumará personal docente.

También se instrumentarán campañas educativas, donde se difundan las normas que regulan el tránsito y el transporte para la mejor formación y conocimiento de los usuarios.

### **OBJETIVO 2.- FISCALIZACIÓN**

Se dotará al Cuerpo de Inspectores de Tránsito de un mayor número de integrantes, del equipamiento y la formación técnica necesarios, para cumplir con profesionalidad las tareas de educación vial, prevención y contralor que son de su competencia.

Para el cumplimiento más eficaz y eficiente de estas tareas, se incorporarán dos nuevos y sofisticados equipos de radar fotográfico que permitirán incrementar los controles de excesos de velocidad, a lo que se suma la incorporación de nuevas motocicletas, además del recambio paulatino de las ya existentes.

### **OBJETIVO 3.- INGENIERÍA VIAL**

Se proyecta aplicar técnicas de Ingeniería Vial, con énfasis en la señalización, para que clarifique al usuario aspectos tales como: el sentido de circulación y nombre de calles, velocidades máximas permitidas, lugares de estacionamiento, cruces peatonales, rampas para discapacitados y preferencias de cruce, entre otras.

Se proyecta la instalación de nuevas baterías de semáforos y destellantes en cruces críticos -lo que se hará con estricto criterio técnico-, así como otros factores de ordenamiento que permitan aumentar la seguridad en el tránsito sin entorpecerlo.

Se proyectarán nuevas vías de flujo, se modificará el flechado en calles ya existentes, de manera de propiciar la fluidez en el tránsito, tanto en las vías arteriales como en las colectoras, eliminando así los puntos conflictivos, o potenciales de riesgo.

A efectos de canalizar adecuadamente el tránsito, se construirán rotondas, lomadas y canteros centrales en arterias importantes y puntos estratégicos como centros de estudios.

#### **OBJETIVO 4.- TRANSPORTE URBANO**

Se impulsará un plan de transporte colectivo en la ciudad de San José de Mayo, cuyas unidades, frecuencias y recorridos permitan un fácil acceso de la población a dichos servicios, faciliten el desplazamiento a un bajo costo y el descongestionamiento paulatino de los lugares de estacionamiento especialmente en la zona céntrica. Se planifica trabajar en coordinación con empresas privadas, facilitando y respaldando la concreción de la puesta en práctica del nuevo sistema de transporte colectivo.

#### **OBJETIVO 5.- CONDUCTORES**

Conducir un vehículo es un privilegio para el cual hay que estar preparado física y psíquicamente. No alcanza el sentido común, hay que conocer las normas y respetarlas.

Se implementarán nuevos procedimientos para obtener la libreta de conducir, ajustando los niveles de exigencia requeridos para aprobar los exámenes, desconcentrando en las diferentes Juntas Locales la posibilidad de acceder a la licencia de conducir in situ.

#### **OBJETIVO 6.- CONTRALOR DE VEHÍCULOS**

Se desarrollará la inspección técnica del parque vehicular en forma periódica, puesto que todo vehículo que traslada personas debe contar con estándares mínimos de seguridad y protección ambiental.

#### **OBJETIVO 7.- ESTACIONAMIENTOS**

A los efectos de atenuar el problema de estacionamiento en el centro de la ciudad de San José de Mayo, se analizará la creación de una zona de estacionamiento de tiempo limitado, la replanificación de los estacionamientos de motos y ciclomotores, así como de las paradas de taxis.

Asimismo, en coordinación con el Municipio de Libertad y la Dirección General de Tránsito, se implementará la reducción de la Plaza de los Treinta y Tres Orientales de esa ciudad para la construcción de estacionamiento vehicular.

#### **OBJETIVO 8.- NOMENCLADORES**

Respecto de los nomencladores, se procederá al reacondicionamiento de los existentes e instalación de nuevos donde no existieren, en los diversos barrios, centros poblados y en coordinación con los Municipios, en Libertad y Ciudad del Plata.

#### **OBJETIVO 9.- TERMINALES DE OMNIBUS**

Se modernizará la Terminal de ómnibus de la ciudad de San José, mejorando los servicios allí prestados. Asimismo, en coordinación con los Municipios de Libertad y Ciudad del Plata, respectivamente, se implementará la instalación de una Terminal de ómnibus en la Plaza de los Feriantes de Libertad y se reconstruirá la Terminal existen en Delta el Tigre, trasladando la de Playa Pascual hacia Villa Olímpica.

En resumen, entre las principales inversiones se planifican las siguientes:

- Instalación de 16 cruces semafóricos (U\$S 192.000 x \$ 20,103).....\$ 3.859.776,00
- Instalación de 35 destellantes (U\$S 140.000 x \$ 20,103)..... \$ 2.814.420,00
- Compra de 2 radares fotográficos para control de velocidad (U\$S 20.000 x \$ 20,103)..... \$ 402.060,00
- Compra de 11 motos de 125 c.c. debidamente equipadas (U\$S 55.000 x \$ 20,103)..... \$ 1.105.668,00
- Compra de 2 motos de 250 c.c. debidamente equipadas (U\$S 14.000 x \$ 20,103)..... \$ 281.442,00
- Compra de 5 transceptores VHF (U\$S 2.500 x \$ 20,103)..... \$ 50.258,00
- Instalación y reacondicionamiento de nomenclatores..... \$ 4.564.000,00
- Equipamiento necesario y material de apoyo Escuela de Tránsito (U\$S 20.000 x \$ 20,103)..... \$ 402.060,00

## **MUNICIPIOS**

Por aplicación de la Ley N° 18.597, de Descentralización Política y Participación Ciudadana, se conforman en el Departamento de San José, dos Municipios: Libertad y Ciudad del Plata.

Corresponde delimitar las áreas que los mencionados Municipios atenderán en el presente período de gobierno y asignar los recursos para encarar las mismas en cada uno de sus territorios.

Sin perjuicio de los objetivos que vienen de proponerse para llevarse a cabo desde la Intendencia y de los recursos humanos necesarios para llevar a cabo la tarea, los principales objetivos propuestos desde los Municipios son, en cada caso, los siguientes:

## **LIBERTAD**

### **OBJETIVO 1.- OBRAS**

El Municipio de Libertad tomará a su cargo el mantenimiento de las obras viales urbanas construidas y a construir por la Intendencia en su territorio según se detalla en los Objetivos 3, 4 y 5 del capítulo "Obras": pavimentación, cordones cunetas y pluviales

Asimismo, habrá de mantener la nueva obra a ejecutarse por la Intendencia para la remodelación del ingreso a la ciudad de Libertad, sobre Ruta 1 vieja y las obras de bituminización y alumbrado de la vía externa que une Kiyú con Ordeig.

## **OBJETIVO 2.- GESTIÓN AMBIENTAL**

El sistema de recolección de residuos será implementado desde el Municipio en coordinación con la Dirección General de Gestión Ambiental y Salud, quien aportará el equipamiento necesario.

La recolección de basura gruesa (ramas, escombros, etc) se realizará con personal y equipamiento del Municipio. En coordinación con la Dirección de Gestión Ambiental y Salud, se implementarán campañas de limpieza anuales.

Se prevé la instalación de nuevos recipientes para residuos en calle 25 de Agosto. Se mantendrá por parte de la Intendencia la contratación del servicio de barrido de calles en la zona que se atiende actualmente y el control y seguimiento de las tareas se realizarán en coordinación con el Municipio.

Se incentivará desde el Municipio la conexión de las viviendas a las redes de saneamiento, pero para aquellas situaciones que se entienda deban ser atendidas por servicios de barométricas, esta tarea se coordinará desde el Municipio, en base a un cupo mensual y con informe de Bienestar Social.

### **OBJETIVO 3.- PASEOS PÚBLICOS**

Desde el Municipio se realizará el mantenimiento de paseos públicos y áreas verdes existentes, así como de los nuevos espacios públicos que construya la Intendencia según lo proyectado en el Objetivo 5 del capítulo “Paseos Públicos” y de la infraestructura aportada según el capítulo “Turismo”.

La Intendencia mantendrá el servicio de mantenimiento contratado para las plazas de los Treinta y Tres y de los Feriantes. El control y seguimiento de las tareas serán de parte del Municipio.

La poda del ornato público se llevará a cabo desde el Municipio, para lo que contarán con cuadrilla zafral.

### **OBJETIVO 4.- ALUMBRADO PÚBLICO**

El mantenimiento de las redes del alumbrado público existente, así como de aquellas que se colocaran en el presente período de gobierno por parte de la Intendencia según se detallan en el Objetivo 6 del capítulo “Obras”, se gestionará desde el Municipio.

### **OBJETIVO 5.- CEMENTERIO**

La gestión del cementerio se realizará desde el Municipio, con el apoyo y bajo los lineamientos técnicos de la Dirección de Cementerios de la Intendencia. Las nuevas obras pautadas en el capítulo “Gestión Ambiental y Salud” y el equipamiento que se proyecta adquirir para el cementerio de la Ciudad de Libertad, será aportado por la Intendencia.



## **OBJETIVO 6.- FLOTA DEL MUNICIPIO**

Además de contar con un escenario para eventos, a efectos de encarar las tareas, el Municipio contará con el siguiente equipamiento de obras:

- 1 Camioneta Doble Cabina
- 1 Retro
- 1 Camión Doble Eje
- 1 Banchera 600 litros útil
- 1 Compactador Tandem C/ vibrador
- 1 Tractor C/Pala Carga Frontal
- 1 Zorra de 8 cubiertas Tiro c/Volcadora
- 3 Desmalezadora
- 1 Cortadora Césped (Nafta)
- 1 Tanque de 6000 litros , 2 compartimentos  
(Deposito de Asfalto)
- 1 Tractor parquero
- 2 bordeadoras
- 1 motosierra
- 1 Chilquera

## **OBJETIVO 7.- PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

Con el objetivo de implementar nuevas técnicas de participación ciudadana la Intendencia de San José, aportará al Municipio de Libertad -para ejecutar obras en su territorio a través de la aplicación del sistema de “Presupuesto Participativo”-, un monto de \$ 2.000.000 en el quinquenio, para complementar una partida similar destinada a proyectos en los municipios, importe éste comprometido por el Gobierno Central a través del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

## **CIUDAD DEL PLATA**

### **OBJETIVO 1.- OBRAS**

El Municipio de Ciudad del Plata tomará a su cargo el mantenimiento de las obras viales urbanas construidas y a construir por la Intendencia en su territorio según se detalla en los Objetivos 3, 4 y 5 del capítulo “Obras”: pavimentación, cordones cunetas y pluviales.

Asimismo, habrá de mantener la nueva obra que concretará la Intendencia para la bituminización de trece tramos en Ciudad del Plata e una extensión aproximada a los 8 Kms.

### **OBJETIVO 2.- GESTIÓN AMBIENTAL**

El sistema de recolección de residuos será implementado desde el Municipio contando con el personal y equipamiento necesarios. La recolección de basura gruesa (ramas, escombros, etc) se realizará con personal y equipamiento del Municipio. En coordinación con la Dirección General de Gestión Ambiental y Salud, se implementarán campañas de limpieza anuales.

Se prevé la instalación de contenedores en institutos de enseñanza y de salud, en locales del Gobierno Departamental y locales de otros organismos públicos.

Se implementarán por parte del Municipio “zonas de transferencia de residuos”, las que serán gestionadas en tiempo y forma.

El Municipio contará con un cupo mensual de servicios de barométrica que deberá ser priorizado en base a informes sociales de los usuarios por parte de Bienestar Social.

### **OBJETIVO 3.-PASEOS PÚBLICOS**

Desde el Municipio se realizará el mantenimiento de paseos públicos, áreas verdes existentes y cunetas, así como de los nuevos espacios públicos que construya la Intendencia según lo proyectado en el Objetivo 5 del capítulo “Paseos Públicos” y de la infraestructura aportada según el capítulo de “Turismo”.

La poda del ornato público se llevará a cabo desde el Municipio, para lo que contarán con cuadrilla zafra.

Se implementará desde el Municipio una nueva ubicación de las ferias vecinales, dándole preferencia a su ubicación en espacios verdes.

#### **OBJETIVO 4.- ALUMBRADO PÚBLICO**

El mantenimiento de las redes del alumbrado público existente, así como de aquellas que se colocarán en el presente período de gobierno por parte de la Intendencia según se detallan en el Objetivo 6 del capítulo “Obras”, se gestionará desde el Municipio.

#### **OBJETIVO 5.- CEMENTERIO**

La gestión del cementerio se realizará desde el Municipio, con el apoyo y bajo los lineamientos técnicos de la Dirección de Cementerios de la Intendencia. Las nuevas obras pautadas en el capítulo de “Gestión Ambiental y Salud” y el equipamiento que se proyecta adquirir para el cementerio de Ciudad del Plata, será aportado por la Intendencia.

#### **OBJETIVO 6.- FLOTA DEL MUNICIPIO**

A efectos de encarar las tareas, el Municipio contará con el siguiente equipamiento de obras:

- 1 Camioneta Doble Cabina
- 1 Retro
- 1 Camión Eje Simple
- 1 Banchera 600 litros útil
- 1 Compactador Tandem C/ vibrador
- 1 Tractor C/Pala Carga Frontal
- 1 zorra de 8 cubiertas tiro c/volcadora

- 3 Desmalezadora
- 1 Cortadora Césped (Nafta)
- 1 Tanque de 6000 litros, 2 compartimentos  
(Deposito de Asfalto)
- 2 bordeadoras
- 1 motosierra
- 1 chilquera

#### **OBJETIVO 7.- PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

Con el objetivo de implementar nuevas técnicas de participación ciudadana la Intendencia de San José, aportará al Municipio de Libertad -para ejecutar obras en su territorio a través de la aplicación del sistema de “Presupuesto Participativo”-, un monto de \$ 2.000.000 en el quinquenio, para complementar una partida similar destinada a proyectos en los municipios, importe éste comprometido por el Gobierno Central a través del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.